



Prospecto

BCI Securitizadora S.A.

Quinta Emisión Desmaterializada de Títulos de Deuda de Securitización con Formación de Patrimonio Separado por MM\$ 16.500.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS SERIES

| Código Nemotécnico | Monto | Plazo Esperado ¹ | Plazo Máximo | Tasa Anual | Condición | Clasificación |
|--------------------|-------------|-----------------------------|------------------|------------|-------------|---------------|
| BBCIS-P5A | MM\$ 10.065 | 4 años | 6 años y 6 meses | 4,75% | Preferente | AA |
| BBCIS-P5B | MM\$ 6.435 | 4 años y 3 meses | 6 años y 9 meses | 16,00% | Subordinado | C |

(1) De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

| | |
|--|--|
| Activo Securitizado | : Flujos de Pago y Créditos otorgados por Inversiones S.C.G. S.A. |
| Banco Pagador | : Banco de Crédito e Inversiones |
| Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización | : Banco de Chile |
| Administrador Primario | : Tecnopolar S.A. |
| Custodio | : Banco de Crédito e Inversiones |
| Agente Colocador | : BCI Corredor de Bolsa S.A. |
| Clasificadores de Riesgo | : Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada |
| Audidores Externos | : PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores y Cía. Ltda. |
| Master Servicer | : Acfin S.A. |
| Estudio Jurídico | : Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda. |

| Serie | Total Serie (MM\$) | Número Bonos | Valor Bono (MM\$) | Vencimiento Final Esperado (1) | Vencimiento Final Máximo | Tasa Anual | Inicio Devengo Intereses | Inicio Pago Intereses | Inicio Pago Capital |
|-------|--------------------|--------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------|------------|--------------------------|-----------------------|---------------------|
| A | 10.065 | 2.013 | 5 | 1 septiembre 2008 | 1 marzo 2011 | 4,75% | 1 septiembre 2004 | 1 diciembre 2004 | 1 junio 2008 |
| B | 6.435 | 1.287 | 5 | 1 diciembre 2008 | 1 junio 2011 | 16,00% | 1 septiembre 2004 | 1 junio 2011 | 1 junio 2011 |

(1) De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los títulos de la serie A en el Contrato de Emisión.

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

NOVIEMBRE 2004

BCI Securitizadora S.A.

QUINTA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TÍTULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO

NOVIEMBRE 2004

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INFORMACIÓN GENERAL | 3 |
| Descripción de la Emisión | 3 |
| Vencimiento Programado | 3 |
| Descripción General de Bonos Securitizados de Modalidad Revolving Colateralizados con Carteras de Créditos Originados a Través de Tarjetas de Crédito | 4 |
| Activos que Conforman el Patrimonio Separado | 5 |
| CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN | 7 |
| Estructuración de la Emisión | 7 |
| Antecedentes del Emisor | 9 |
| Proceso de Originación, Selección, Administración y Control | 10 |
| Características de Originación de Inversiones S.C.G. S.A. | 11 |
| Descripción de la Cartera de Activos Elegibles | 12 |
| PROSPECTO LEGAL | 17 |
| ANEXOS | |
| Anexo I: Tablas de Desarrollo Amortización Ordinaria | 39 |
| Anexo II: Tablas de Desarrollo Amortización Extraordinaria Anticipada | 43 |
| Anexo III: Informes de Clasificación de Riesgo | 47 |
| Feller-Rate: Informe de Clasificación de la Emisión | 49 |
| Certificado de Clasificación | 72 |
| Certificado de Ratificación de la Clasificación | 73 |
| Informe de Administración de Activos | 74 |
| Certificado de Clasificación de Solvencia del Grupo La Polar, de Originación, Administración de Activos, Políticas y Procedimientos Crediticios y de Administración Directa de Activos | 75 |
| Fitch-Chile: Informe de Clasificación de la Emisión | 77 |
| Certificado de Clasificación | 87 |
| Certificado de Ratificación de la Clasificación | 88 |
| Certificado de Administración de Inversiones S.C.G. S.A. | 89 |

INFORMACIÓN GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

| | SERIE A | SERIE B |
|---|--|-------------------|
| Monto (MM\$) | 10.065 | 6.435 |
| Plazo Esperado | 4,00 años | 4,25 años |
| Cortes (MM\$) | 5 | 5 |
| Número de Títulos | 2.013 | 1.287 |
| Reajustabilidad | No | No |
| Tasa Carátula | 4,75% | 16,00% |
| Duración Según Vencimientos Programados (1) | 3,57 años | 4,25 años |
| Fecha de Vencimiento Programada (2) | 01 - sep - 2008 | 01 - dic - 2008 |
| Fecha Inicio de Devengo de Intereses | 01 - sep - 2004 | 01 - sep - 2004 |
| Amortización de Capital | Trimestral Desde el 01 - jun - 2008 | Un Vencimiento |
| Pago de Intereses | Trimestral Desde el 01 - dic - 2004 | Un Vencimiento |
| Plazo Normativo | 6,50 años | 6,75 años |
| Fecha de Vencimiento Normativo | 01 - mar - 2011 | 01 - jun - 2011 |
| Duración Según Vencimiento Normativo (1) | 4,06 años | 6,75 años |
| Clasificación de Riesgo | AA | C |

(1) Duración de Macaulay, según tasa de emisión.

(2) De acuerdo al sistema de prepagos anticipados definido para los Títulos de la serie A en el contrato de Emisión.

VENCIMIENTO PROGRAMADO

La serie preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las características de revolving señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla dieciseis vencimientos trimestrales. Los catorce primeros pagarán sólo intereses y los dos restantes incluirán intereses y amortización de capital. De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la serie preferente es septiembre de 2008, de acuerdo a lo definido en el Anexo II de este prospecto. El prepago anticipado programado de la serie preferente de esta emisión desmaterializada será realizado mediante prorrata electrónica, a través del DCV, con lo que se modifica la tabla de desarrollo normativa de los títulos de la serie preferente, la que se describe en el Anexo I de este prospecto.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE BONOS SECURITIZADOS DE MODALIDAD REVOLVING COLATERALIZADOS CON CARTERAS DE CRÉDITOS ORIGINADOS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO

Los Títulos de Deuda de Securitización colateralizados con créditos originados a través de tarjetas de crédito privadas vinculadas a tiendas por departamentos se estructuran sobre la base de una cartera de créditos, generalmente de plazo promedio inferior a un año, que conforma los activos del patrimonio separado que respaldan la emisión.

Los bonos revolving se estructuran generalmente a plazos entre dos a cinco años, emulando un bono corporativo tradicional en el cual los pagos de intereses son hechos periódicamente, trimestralmente en los títulos preferentes de la presente emisión, durante un período de tres y medio años, y el principal es pagado posteriormente durante un período de amortizaciones programadas de capital e intereses. En el caso de esta emisión, las amortizaciones programadas del bono preferente se realizarían en dos amortizaciones trimestrales una vez finalizado el período de tres y medio años de gracia del capital.

La estructuración de bonos revolving contempla un período de adquisición donde las recaudaciones diarias de los créditos de los tarjeta habientes cedidos por el originador al patrimonio separado son utilizados para pagar a los inversionistas los cupones de intereses, los gastos de servicios al patrimonio separado y para recomprar mensualmente nuevos créditos generados a los clientes cedidos inicialmente, con el objeto de mantener el nivel de colateral exigido para la emisión durante toda la vigencia de los bonos emitidos.

Una vez finalizado el período de pagos de cupones de intereses del bono revolving, se da inicio al período de amortización, donde de acuerdo al esquema de vencimientos programados, establecidos en el contrato de emisión (prepagos anticipados), una parte predefinida de las recaudaciones diarias esperadas de los créditos del patrimonio separado serán utilizadas para pagar los cupones de capital e intereses de la serie preferente.

ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO SEPARADO

Características de los Activos (1):

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Número de Clientes | 190.000 |
| Monto Créditos Vigentes | MM\$ 16.500 |
| Saldo Insoluto Promedio | \$ 86.850 |
| Tasa de Pago Mensual Promedio | 16,0% |
| Tasa de Compra Mensual Promedio | 19,3% |
| Plazo Remanente Promedio | 8,0 meses |
| Moneda | Pesos |
| Tasa | Fija |
| Plazo Máximo | 39 meses |

(1) Al momento del entero de los activos que conforman el patrimonio separado, en función del saldo insoluto de los clientes, puede variar el número total de clientes que se ceden para enterar los MM\$ 16.500, así como las otras características de la cartera que se presentan en el cuadro.

La clasificación de riesgo de la emisión considera las características legales, financieras y operativas de la estructura de la transacción. Incorpora asimismo la historia crediticia del portafolio del originador, los criterios de elegibilidad de la cartera transferida y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración del colateral y patrimonio separado.

La cartera de créditos del originador presenta un fuerte crecimiento, con ratios de mora y perfil crediticio relativamente estables. Las cuentas transferidas al patrimonio separado fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales y morosidad histórica y actual. Los créditos están pactados a tasa fija en pesos.

El Patrimonio Separado está conformado por:

- Derechos sobre flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes y servicios, de un número determinado de clientes seleccionado.
- Créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

Junto con la cesión de los flujos de pago, todos los mandatos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene Inversiones S.C.G. S.A. con un número definido de usuarios de la tarjeta "Club Dorado La Polar" son vendidos cedidos y transferidos a Bci Securitizadora S.A., a favor del patrimonio separado.

Esta emisión contempla un período de recompra de créditos o "periodo de revolving", en virtud del cual, hasta el pago del título subordinado de esta emisión, Bci Securitizadora S.A.

adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos.

Así, durante el revolving, Inversiones S.C.G. S.A. cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan las nuevas operaciones que realicen los clientes en los establecimientos asociados a La Polar.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de créditos, Inversiones S.C.G. S.A. delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos con el objeto de ser llenados y proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren en mora y endosa los pagarés asociados a cada cliente.

Conforme a esto, todo pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a Bci Securitizadora S.A., para integrar el patrimonio separado, le pertenecen exclusivamente a ésta, la cual en virtud de cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de Inversiones S.C.G. S.A., Bci Securitizadora S.A. cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago constituyen el patrimonio separado. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar pagarés han sido cedidos a la securitizadora, ésta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de incumplimiento por parte de los clientes.

CONSIDERACIONES DE LA EMISIÓN

ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN

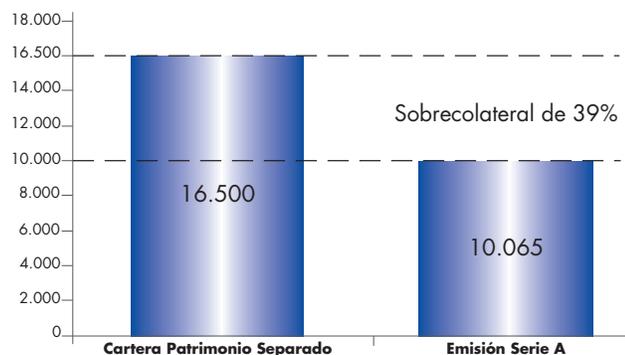
Bci Securitizadora estructuró y organizó esta nueva emisión local de Títulos de Deuda de Securitización "Revolving" con activos de respaldo que corresponden a créditos originados por Inversiones S.C.G. S.A. y derechos sobre flujos de pago de un conjunto elegido de usuarios de la tarjeta "Club Dorado La Polar".

En la clasificación de la presente emisión participaron los equipos de analistas especializados en estructuraciones de tipo revolving de tarjetas de crédito de las clasificadoras de riesgo Feller-Rate y Fitch Ratings.

La clasificación asignada a la serie preferente se fundamenta en la fortaleza de la estructura financiera y nivel de sobrecolateralización, que permite soportar, de acuerdo a lo señalado por los clasificadores, severos niveles de stress, acordes con los escenarios de crisis AA. Los títulos además se benefician del spread de tasas existente entre las tasas de interés que pagan los mismos y la tasa de compra definida para los créditos securitizados.

Algunas de las características de la estructuración que fundamentaron el rating AA son:

- El comportamiento crediticio del portafolio del originador y los criterios de elegibilidad de la cartera transferida al patrimonio separado predefinidos por el emisor.
- Las características legales, operativas y financieras de la estructura de la transacción y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración.



- La protección crediticia para la serie preferente: Un sobrecolateral de un 39% para la serie A preferente a través de la mantención en el Patrimonio Separado de MM\$16.500 de sumatoria de cuotas de créditos originados por Inversiones S.C.G. S.A. durante toda la fase de revolving sirviendo como colateral de la emisión preferente constituida por MM\$10.065.

- El fondo de liquidez de UF 20.662 que se constituye al momento de la colocación de los bonos y que tiene como objetivo asegurar la continuidad operacional del Patrimonio Separado ante eventuales contingencias.
- La forma de constitución y esquema de prelación de los tres fondos especiales que se establecen en el Patrimonio Separado; de pago de intereses y capital, de prepago anticipado y de liquidez.
- La capacidad de Tecnopolar S.A. para ejecutar su función de administrador primario. Esta empresa perteneciente al grupo La Polar, filial de Comercial Siglo XXI S.A., es la entidad que permanentemente presta los servicios de administración de la cartera de Inversiones S.C.G. S.A. Sus procesos de recaudación y cobranza son efectivos y acordes para carteras masivas. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados, con tecnología adecuada para monitorear el riesgo de cartera. La empresa tiene experiencia en la administración de cuentas de terceros, pues en los últimos años ha administrado cartera cedida a instituciones financieras y actualmente administra una cartera securitizada.

ANTECEDENTES DEL EMISOR

Bci Securitizadora S.A., filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley de Mercado de Valores.

A la fecha la securitizadora ha colocado cinco emisiones de bonos. La primera, de UF 1.130.000., de bonos con respaldo de créditos hipotecarios originados por el Banco de A. Edwards, clasificada AAA para la serie preferente. La segunda, de \$66.000.000.000, con respaldo de créditos de consumo y derechos de flujos de pago originados por CAR S.A. sobre la cartera de usuarios de la tarjeta Ripley, también clasificada AAA para la serie preferente. La tercera, igualmente con respaldo de créditos originados por una tienda comercial, en ese caso por Inversiones S.C.G. S..A. a través de la tarjeta La Polar, que alcanzó un monto de \$25.000.000.000. La cuarta, por UF3.839.500, respaldada por créditos hipotecarios originados por el Banco Santander-Chile, clasificada la serie preferente AA y constituyéndose en la mayor colocación de su tipo a la fecha. En agosto del presente año colocó una emisión por \$25.000.000.000, con respaldo de créditos originados a través del uso de la tarjeta Din.

La existencia de Bci Securitizadora S.A. se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

El Banco de Crédito e Inversiones inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco estuvo relacionado a la familia Yarur, si bien el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria ha permanecido en manos de la familia. Hoy en día el porcentaje de control de la familia Yarur alcanza el 65%. Le siguen en importancia inversionistas institucionales como fondos de pensiones y compañías de seguros de vida.

El Banco es una entidad de tamaño mediano-grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo AA/perspectivas estables, con base en el crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de niveles razonables de riesgo y eficiencia, como también rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación también se fundamenta en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, su posición de liderazgo en cuentas corrientes, cuentas vistas, administración de caja y estabilidad de su plana ejecutiva.

PROCESO DE ORIGINACIÓN, SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Para la presente emisión se realizó una evaluación del proceso de originación de las cuentas, que consideró una revisión de los antecedentes generales del grupo La Polar, así como también de las políticas y procedimientos de Inversiones S.C.G S.A., entidad a cargo del negocio financiero del grupo, y de Tecnopolar S.A. Esta última, empresa responsable de cubrir las necesidades logísticas del grupo y administrador primario de los activos del patrimonio separado.

Bci Securitizadora definió las características de selección de los tarjeta habientes que constituirán el patrimonio separado de la presente emisión, además de los procesos aplicados en los due diligence legales y financiero-operativos que se efectúan al inicio y durante toda la vigencia de la serie preferente.

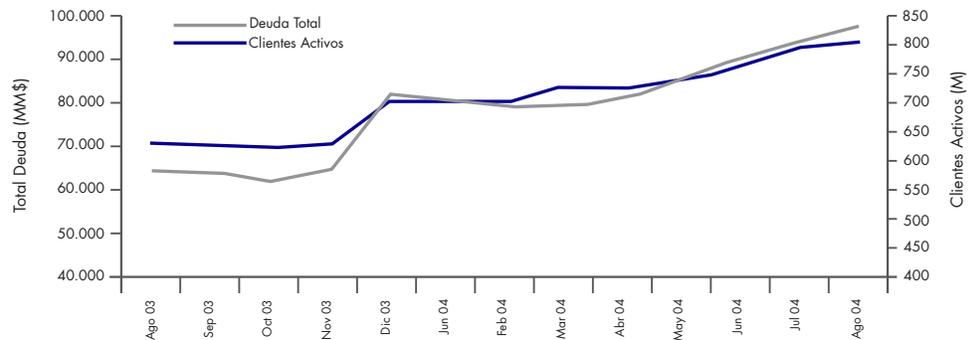
Los activos continuarán siendo administrados por Tecnopolar S.A., con quien la Securitizadora firmó un contrato de administración. Tecnopolar S.A. se encuentra legalmente facultada para administrar los bienes que integran el patrimonio separado, de acuerdo a lo señalado en el inciso 1º del Artículo 141 de la Ley de Mercado de Valores, en tanto que la autorización por parte de la SVS consta en la Norma de Carácter General N° 145 de fecha 17 de julio de 2002 y del Ordinario N°05479, de fecha 25 de julio de 2002.

Para el control de la administración primaria de los activos que efectuará Tecnopolar S.A., Bci Securitizadora utilizará los servicios de Administradora de Activos Financieros S.A. (Acfín), filial de Sonda S.A., especializada en la administración maestra de carteras securitizadas y clasificada por Feller Rate en un nivel "más que satisfactorio".

CARACTERÍSTICAS DE ORIGINACIÓN DE INVERSIONES S.C.G. S.A.

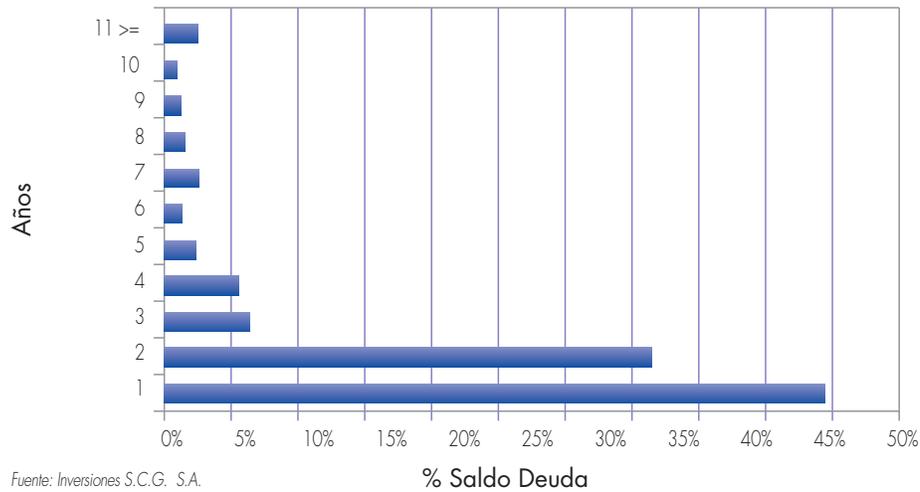
De acuerdo a la información suministrada por Inversiones S.C.G. S.A., la fuerte penetración de la tarjeta le ha permitido incrementar sus colocaciones de créditos en MM\$ 32.496 entre agosto 2003 y agosto 2004, pasando de MM\$ 64.576 a MM\$ 97.072 en ese plazo y mostrando una tasa de crecimiento de 50% en el período.

Asimismo, la cantidad de clientes titulares con saldos vigentes ha crecido en 172.627 entre agosto 2003 y agosto 2004, pasando de 630.294 a 802.921 en ese plazo y mostrando una tasa de crecimiento anual de 27%.



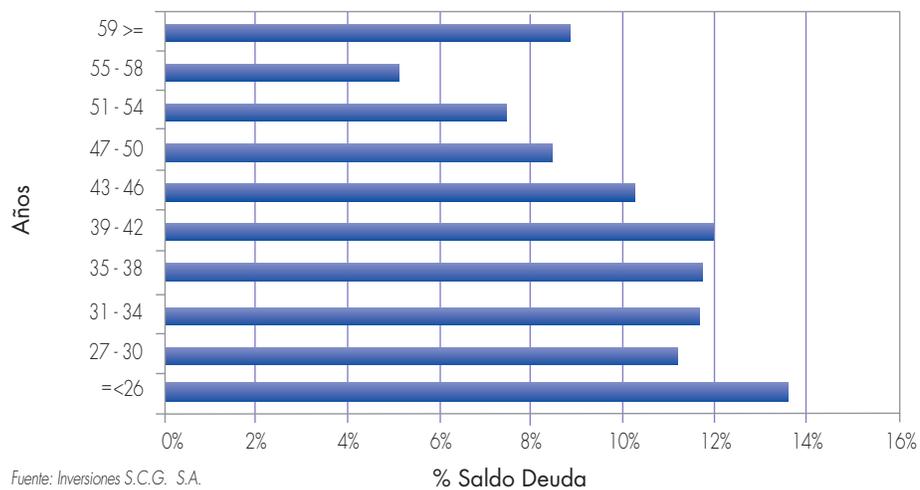
DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA DE ACTIVOS ELEGIBLES

Distribución de las Cuentas por Antigüedad



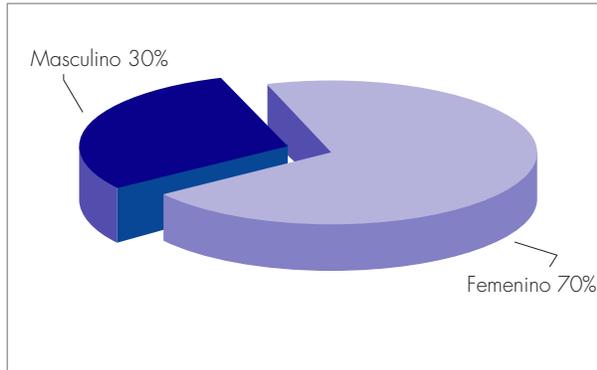
■ La antigüedad promedio de las cuentas es de 2,9 años.

Distribución Etaria de las Cuentas



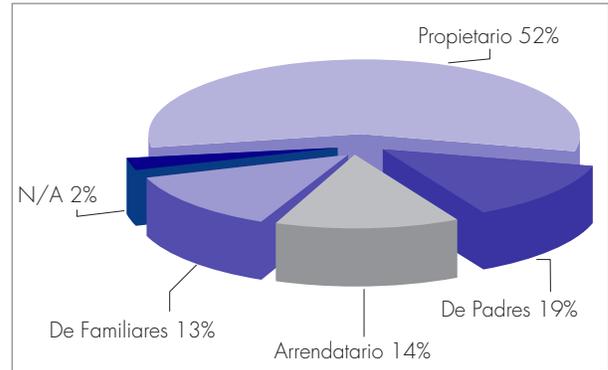
■ La edad promedio de los clientes es de 40,2 años.

Sexo de los Clientes



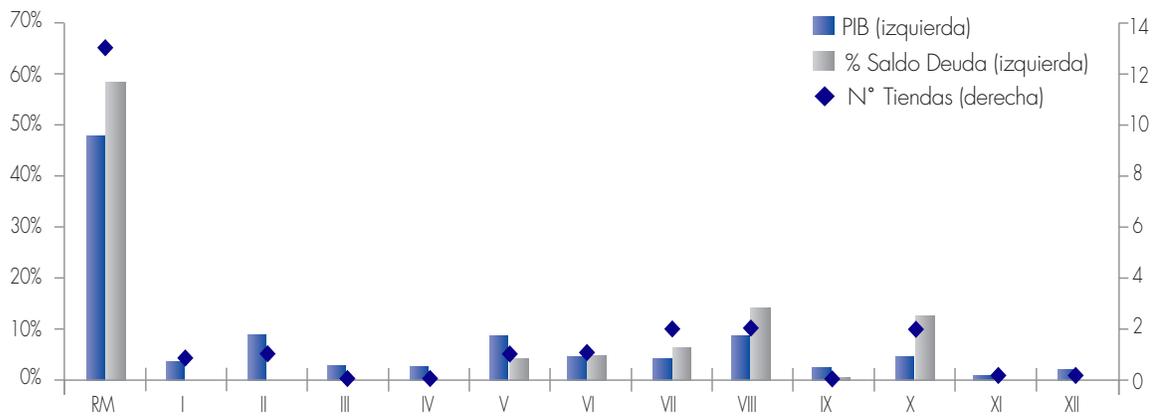
Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

Condición Habitacional de los Clientes



Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

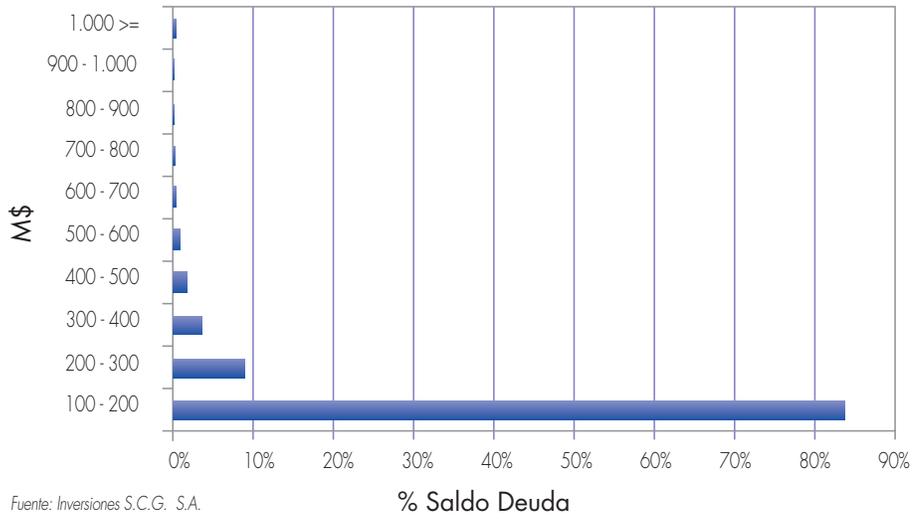
Distribución Geográfica de la Deuda



Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

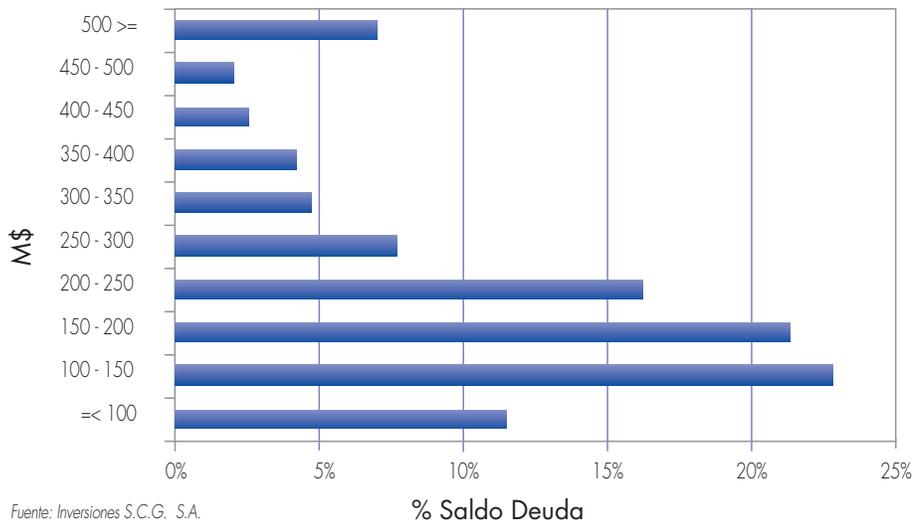
- El originador cuenta con 23 tiendas distribuidas a lo largo del país.

Distribución del Ingreso de los Clientes



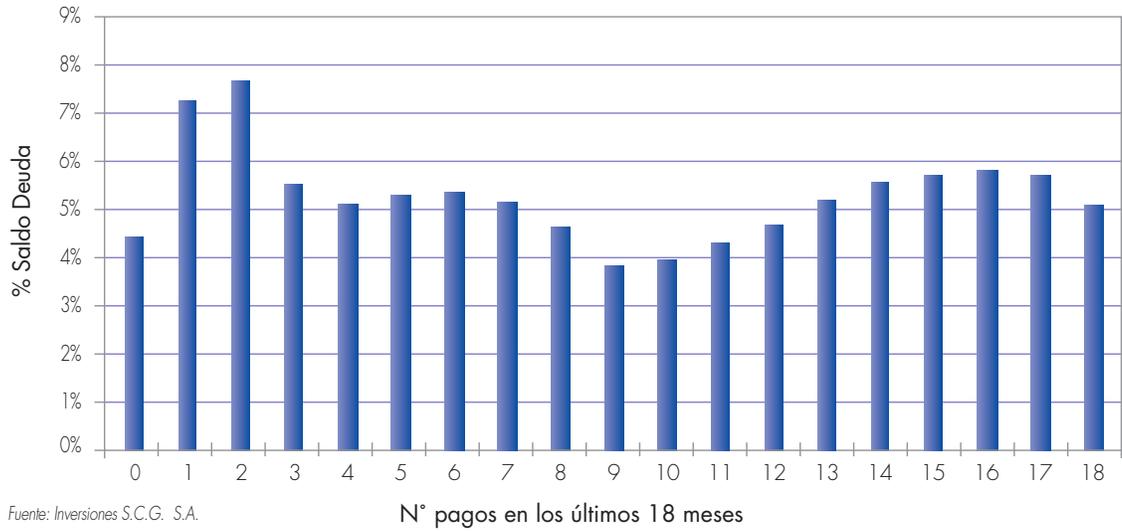
■ El ingreso promedio de los clientes es de \$183.356.

Distribución de la Línea de los Clientes



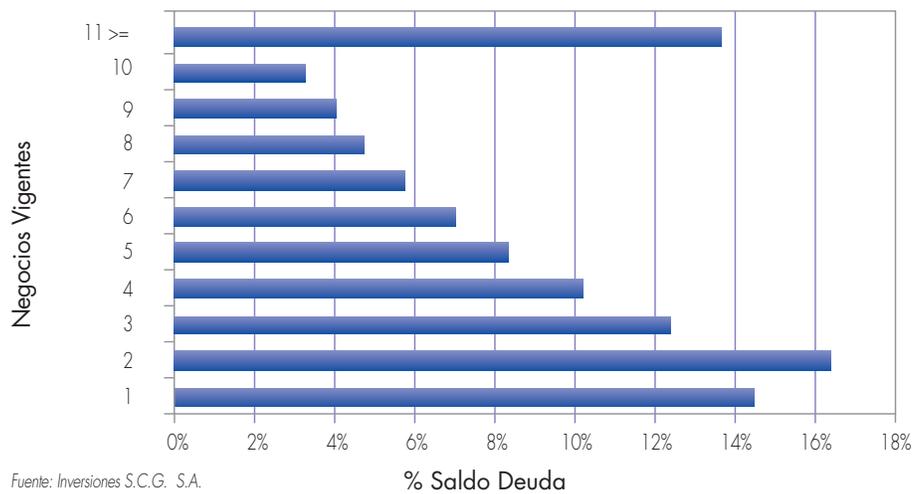
■ El monto de línea promedio de los clientes es de \$232.703.

Comportamiento de Pago



- El 50% de la cartera ha efectuado al menos 9 pagos en los últimos 18 meses.

Negocios Vigentes



- El 85% de la cartera tiene más de un negocio vigente.

Morosidad de la Cartera (Marzo 2003 - Agosto 2004)



Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.



Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.



Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.



Fuente: Inversiones S.C.G. S.A.

- Respecto al comportamiento de pago de la cartera elegible, se observa que el 100% de la cartera no ha estado morosa más de 120 días entre marzo 2003 y agosto 2004, en tanto que el 96,3% de la cartera no ha estado en mora más de 60 días en el mismo periodo.

BCI Securitizadora S.A.

QUINTA EMISIÓN DESMATERIALIZADA DE TÍTULOS DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN CON FORMACIÓN DE PATRIMONIO SEPARADO

SERIE A
BBCIS-P5A
MM\$ 10.065

SERIE B Subordinada
BBCIS-P5B
MM\$ 6.435

Activo Securitizado
Créditos otorgados por
Inversiones S.C.G. S.A.

BCI Corredor de Bolsa S.A.
Agente Colocador

Banco de Crédito e Inversiones
Banco Pagador

Banco de Chile
Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización

Tecnopolar S.A.
Administrador Primario

Estudio Jurídico Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz
Abogados

Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada
Fitch-Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
Clasificadores de Riesgo

ÍNDICE

1.0. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto
- 1.2. Leyenda de responsabilidad
- 1.3. Fecha prospecto

2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

- 2.1. Razón Social
- 2.2. Nombre Fantasía
- 2.3. R.U.T.
- 2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores
- 2.5. Dirección
- 2.6. Teléfono
- 2.7. Fax

3.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

- 3.1. Antecedentes acuerdo de emisión
 - 3.1.1. Fecha Antecedentes acuerdo de emisión
 - 3.1.2. Notaría
 - 3.1.3. Fecha Escritura de emisión
- 3.2. Características
 - 3.2.1. Monto nominal total de la emisión
 - 3.2.2. Series
 - 3.2.2.1 Cantidad de Títulos
 - 3.2.2.2 Cortes
 - 3.2.2.3 Valor nominal de las series
 - 3.2.3. Portador / a la orden / nominativo
 - 3.2.4. Reajustabilidad
 - 3.2.5. Tasa de interés
 - 3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones
 - 3.2.7. Fechas
 - 3.2.7.1 Fecha inicio devengo de intereses y reajustes
 - 3.2.7.2 Fecha inicio pago de intereses y reajustes
 - 3.2.7.3 Fecha inicio pago de amortización
 - 3.2.8. Pago de intereses, reajustes y amortizaciones y fechas
 - 3.2.9. Derecho adicional sobre los excedentes

- 3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total
- 3.3.1. Amortizaciones extraordinarias
- 3.3.2. Prepago anticipado total
- 3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones extraordinarias

- 3.4. Antecedentes de la cartera de créditos
- 3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado.

- 3.5. Garantías
- 3.5.1. Tipo de garantías

- 3.6. Reemplazo o canje títulos
- 3.7. Clasificación de Riesgo

4.0. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE TÍTULOS

- 4.1. Lugar de Pago
- 4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago
- 4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar
- 4.4. Información Adicional

5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TÍTULOS

- 5.1. Nombre o razón social
- 5.2. Dirección
- 5.3. Relaciones
- 5.4. Información Adicional
- 5.5. Fiscalización

6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

- 6.1. Tipo de colocación
- 6.2. Sistema de colocación
- 6.3. Colocadores
- 6.4. Plazo de colocación
- 6.5. Relación con colocadores
- 6.6. Valores no suscritos

7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Certificado de inscripción de emisión
 - 7.1.1. Número inscripción
 - 7.1.2. Fecha
 - 7.1.3. Código nemotécnico
- 7.2. Lugares de obtención de estados financieros
 - 7.2.1. Inclusión de información
- 7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial

ANEXO I

TABLAS DE DESARROLLO AMORTIZACIÓN ORDINARIA

ANEXO II

TABLAS DE DESARROLLO PARA AMORTIZACIÓN
EXTRAORDINARIA ANTICIPADA

1.0. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Intermediarios participantes en la elaboración del prospecto:

No hay intermediarios participantes en la elaboración de este prospecto.

1.2. Leyenda de responsabilidad:

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SOCIEDAD SECURITIZADORA.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ÉSTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DEL TÍTULO DE DEUDA DE SECURITIZACIÓN Y SUS CUPONES SON EL RESPECTIVO PATRIMONIO SEPARADO Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO DE EMISIÓN".

1.3. Fecha prospecto:

Septiembre de 2004.

2.0. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR

2.1. Razón Social:

BCI SECURITIZADORA S.A., en adelante el "Emisor".

2.2. Nombre Fantasía:

No tiene nombre de fantasía.

2.3. R.U.T.:

96.948.880-9

2.4. Número y fecha inscripción en el Registros de Valores:

Número 740 de fecha 18 de Junio de 2001.

2.5. Dirección:

Miguel Cruchaga 920 Piso 11, Santiago.

2.6. Teléfono:

540-5255

2.7. Fax:

692-7439

3.0. DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

3.1. Antecedentes acuerdo de emisión

3.1.1. Fecha:

La emisión fue acordada en la Sesión de Directorio de fecha 21 de Julio del año 2003, reducida a escritura pública con fecha 29 de Julio del año 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar.

3.1.2. Notaría:

La Escritura de Pública General, en adelante la "Escritura Pública General", fue otorgada en la Notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo. Dos escrituras complementarias se otorgaron en esta misma Notaría.

La Escritura Pública Especial, en adelante la "Escritura Pública Especial", fue otorgada en la Notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo. Tres escrituras complementarias se otorgaron en esta misma Notaría.

3.1.3. Fechas:

Escritura Pública General de fecha 29 de Julio de 2003 y escrituras modificatorias y complementarias de fechas 22 de septiembre de 2003 y 14 de Septiembre de 2004. Escritura Pública Especial de fecha 29 de Julio de 2003 y escrituras modificatorias y complementarias de fechas 28 de abril de 2004, 09 de junio de 2004 y de 14 de septiembre de 2004.

3.2. Características:

3.2.1 Monto nominal total de la emisión:

El valor total nominal de la emisión es de 16.500 millones de pesos.

3.2.2. Series:

La presente emisión está compuesta de dos series denominadas Serie A y Serie B. La Serie B esta subordinada a que se haya efectuado íntegramente el pago de los intereses y capital de la Serie A.

3.2.2.1 Cantidad de Títulos:

La serie A está compuesta de 2.013 títulos numerados del 0001 al 2.013.

La serie B está compuesta de 1.287 títulos numerados del 0001 al 1.287.

3.2.2.2 Cortes:

Los títulos de la presente emisión, tienen los siguientes cortes:

| | | |
|---------|------|-----|
| Serie A | MM\$ | 5,0 |
| Serie B | MM\$ | 5,0 |

3.2.2.3 Valor nominal de las series (expresadas en MM\$):

| | | |
|---------|------|----------|
| Serie A | MM\$ | 10.065,0 |
| Serie B | MM\$ | 6.435,0 |

3.2.3. Portador / a la orden / nominativo:

Los títulos de la serie A son al Portador.

Los títulos de la serie B son al Portador.

3.2.4. Reajustabilidad:

Los títulos de las series no son reajustables.

3.2.5. Tasa de interés:

Serie A: 4,75% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 1,16691527% trimestral.

Serie B: 16,0% anual efectiva, calculada sobre la base de años de 360 días, vencida y compuesta trimestralmente, y por lo tanto equivalente a un interés del 3,78019857% trimestral.

3.2.6. Forma y plazo pago intereses, reajustes y amortizaciones:

Serie A: Conforme a la tabla de desarrollo para esta serie que se incluye en el Anexo I, comprende 26 vencimientos trimestrales y sucesivos. Los primeros 14 vencimientos corresponden a pago de intereses. La amortización se efectuará en 12 vencimientos trimestrales y sucesivos a partir del 1º de Junio de 2008. El primer vencimiento comprende el pago de intereses devengados entre el 1º de Septiembre de 2004 y la fecha que se indica en la tabla de desarrollo.

Serie B: Conforme a la tabla de desarrollo para esta serie que se incluye en el Anexo I, comprende un único vencimiento de intereses y amortización pagadero el 1º de Junio de 2011.

Si el día señalado para el pago fuera feriado o no hábil bancario, el pago se efectuará el día hábil siguiente.

3.2.7. Fechas:

3.2.7.1 Fecha inicio devengo de intereses:

El 1º de Septiembre de 2004.

3.2.7.2 Fecha inicio pago de intereses:

Los vencimientos de intereses se pagarán los días 1º de cada trimestre, a contar del 1º de Diciembre de 2004.

3.2.7.3 Fecha inicio pago de amortización:

Para la serie A, el pago de las amortizaciones ordinarias se iniciará el 1 de Junio de 2008.

La Serie B efectuará el pago de la amortización en conjunto con los intereses el 1 de Junio de 2011.

3.2.8. Pago de intereses y amortizaciones y fechas:

Las Tablas de Desarrollo para cada una de las series se presentan en el Anexo I de este Prospecto.

La presente emisión es desmaterializada, será depositada en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (DCV) y, por lo tanto estará sujeta al reglamento interno de esa sociedad.

Por lo tanto:

- i. Los títulos emitidos para las dos series de la presente emisión solamente lo serán electrónicamente y se depositarán al momento de la emisión en el "DCV";
- ii. Los depositantes del "DCV" podrán solicitar certificados de dominio de sus posiciones ante el "DCV", conforme a las disposiciones legales;
- iii. Las transacciones que se realicen entre los titulares de posiciones deberán ajustarse a las normativas del Reglamento Interno del "DCV";
- iv. Cualquier tenedor podrá en cualquier momento solicitar el retiro y la emisión material de los títulos que mantenga en posición, conforme a las normas que al efecto se establecen en la Escritura Pública Especial.

Para todos los efectos, se entenderá por posición, la definición contenida en el Reglamento Interno del "DCV", a saber: "Corresponde al saldo que cada Depositante registra en su cuenta para cada uno de los Valores homogéneos que componen su cartera y que refleja además, el estado de disponibilidad de los mismos". Se entienden por "Valores homogéneos", aquellos que "sean idénticos en cuanto a tipo, especie, clase, serie y emisor" (Ley 18.876, Art. 4)

3.2.9. Derecho adicional sobre los excedentes:

Los tenedores de la Serie B tendrán el derecho adicional sobre los excedentes netos del Patrimonio Separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los Títulos de la Serie A y luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudiesen afectar al Patrimonio Separado y el pago de los títulos de la Serie B. Por consiguiente, en este caso no tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley de Mercado de Valores y la totalidad de tales excedentes será de propiedad de los tenedores de la Serie B en la forma antes prevista en este mismo número.

3.3. Amortizaciones extraordinarias y prepago anticipado total:

3.3.1. Amortizaciones extraordinarias:

Prepago Anticipado de la Serie A:

El Emisor prepagará anticipadamente a prorrata, Títulos de la Serie A el primero de junio de dos mil ocho y primero de septiembre de dos mil ocho, equivalente en cada oportunidad a un monto de cinco mil treinta y dos millones quinientos mil pesos, más sus respectivos intereses devengados hasta la fecha de pago respectiva. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor en la medida que la suma de los recursos existentes en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie A y en el Fondo de Pago de Intereses y Capital, sea suficiente para dichos prepagos. Uno) Procedimiento para el Prepago Anticipado de la Serie A: Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorrqueo de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad del monto de la emisión se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie A en la siguiente forma: a) Aviso por escrito al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie A resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicación de un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie A que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el acápite iii) siguiente; c) Protocolización de la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. En caso de no ser posible el método anteriormente señalado se efectuará la materialización de los Títulos de la Serie A, se dará aviso a los Tenedores por medio de una publicación en la forma precedentemente señalada y se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el punto ii) al vi) siguientes, el cual se utilizará en caso de que los Títulos permanezcan desmaterializados o se materialicen; ii) Cálculo de los Títulos a ser prepagados: Cualquier Amortización Extraordinaria proveniente de esta clase de prepagos deberá ser distribuida por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV y a las Bolsas de Valores. En la fecha de prepago y con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un

Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Indicación de que se prepagarán todas las laminas; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde pagará el precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. v) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega de los Títulos para su prepago, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Títulos parcialmente prepagados: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, los pagos de Títulos que se hagan en parte deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbrado del mismo en conformidad al siguiente procedimiento: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dichos cupones para indicar sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. Dos) Pago de los Prepagos Anticipados de la Serie A: El pago a los Tenedores de los Prepagos Anticipados parciales se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria.

Prepago Acelerado de la Serie A:

Sin perjuicio de lo antes señalado, durante el período de vigencia de los Títulos de la Serie A, el Representante, a solicitud del Emisor, deberá convocar a Junta de Tenedores de Títulos de la Serie A, en la cual se someterá a consideración de ésta la aprobación o rechazo de la realización de Prepagos Acelerados parciales sucesivos hasta el pago total de los Títulos de la Serie A, en caso de ocurrencia de uno cualesquiera de los siguientes eventos: Uno) Cuando el valor de los Créditos que generen los Clientes desde la última cesión, más el valor de los Créditos de Clientes cuyos Flujos de Pago fueron cedidos el último Día Hábil Bancario del mes anterior al mes de cálculo, todos los anteriores llevados a su valor presente descontando sus cuotas a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de veintiséis coma siete cinco por ciento, más el Valor en Cartera; sea inferior a uno coma cuarenta y una veces el saldo insoluto de los Títulos de la Serie "A". La conversión de la referida tasa anual a mensual

se realizará en forma compuesta. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto del, y en base al, cierre contable del mes anterior en forma de promedio móvil trimestral; Dos) Cuando la razón Cartera Morosa sobre la Cartera en un mes, calculada en forma del promedio móvil trimestral inmediatamente anterior, sea superior a cero coma veinticinco o cuando la razón Cartera con mora entre sesenta y uno y noventa días sobre la Cartera sea superior a cero coma seis. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Tres) Si se produce la quiebra o insolvencia de Inversiones S.C.G S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil veinte guión dos, sociedad originadora de los Flujos de Pago y Créditos que formarán parte del activo del Patrimonio Separado, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Moltalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Tecnopolar S.A., rol único tributario número noventa y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos guión cuatro, sociedad cuyo objeto es la asesoría en materias financieras, comerciales y administrativas, y Administrador de los Créditos, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Moltalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Comercial Siglo XXI S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil treinta guión K, sociedad que vende los productos a los Clientes en las denominadas tiendas "La Polar", domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Moltalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, Inversiones Siglo XXI S.A., rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos setenta y seis mil quinientos sesenta guión cuatro, sociedad de inversión, domiciliada en avenida Presidente Eduardo Frei Moltalva número quinientos veinte, comuna de Renca, Santiago, todas relacionadas entre sí y parte del denominado "Grupo La Polar", o de sus continuadores o sucesores legales; Cuatro) Si la Tasa de Pago Mensual de la Cartera, calculada como promedio móvil trimestral, es inferior al diez coma cero por ciento. Para estos efectos, los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil, se calculará esta razón respecto de las cifras del cierre del mes anterior; Cinco) Si los Activos que integran el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiese proceder al pago del próximo vencimiento de intereses o intereses y capital, según corresponda; Seis) Si por cualquier causa se cambiare al Administrador de los Créditos o, antes de que ello ocurriese, si el Administrador de los Créditos no depositare en la Cuenta Corriente la Remesa dentro del plazo establecido; Siete) En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimientos consecutivos de los Títulos de la Serie A; y Ocho) Cuando el promedio móvil trimestral de la razón entre i) el monto de las repactaciones del mes calendario y ii) el monto de la Cartera al cierre del mes calendario inmediatamente anterior sea superior a cero coma siete. Esta razón se calculará los días quince de cada mes, y si este día no fuere día hábil, el día siguiente hábil. Uno) Procedimiento para el caso de que la Junta de Tenedores apruebe el Prepago Acelerado de la Serie A: Cuando se prepague aceleradamente una parcialidad de los Títulos, éste se realizará conforme a las siguientes reglas: i) Periodicidad: Este prepago se efectuará con el saldo acumulado, en el Fondo de Prepago Anticipado de la Serie A, hasta quince días hábiles antes de la fecha del prepago efectivo, en cada uno de los trimestres; ii) Prorrrateo de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague aceleradamente una parcialidad del monto de la emisión de la Serie A se procederá a la

modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie A en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie A resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanente, como asimismo los nuevos intereses correspondientes al vencimiento sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará a los tenedores de las Posiciones del cambio realizado; b) Publicación de un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie A que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el aviso de prepago a que se refiere el acápite iv) siguiente; c) Protocolización de la Tabla de Desarrollo modificada producto del prepago. iii) Cálculo del monto a ser prepagado: Cualquier pago proveniente de esta clase de prepagos acelerados deberá ser distribuido por el Emisor a prorrata de las Posiciones que mantengan los Tenedores. Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago.

El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a cada uno de los Tenedores, como asimismo al DCV y a las Bolsas de Valores. En la fecha de prepago y con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepaguen cesarán de devengar intereses. Salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de cualquier Título prepagado o a ser prepagado parcialmente, a la porción del capital de dicho Título que ha sido o será prepagado. iv) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Indicación de que se prepagarán todas las laminas; (d) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno de los Títulos, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (e) El lugar donde pagará el precio de prepago. v) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado de los Títulos o parte de los mismos a ser prepagados en esa fecha. vi) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser prepagados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, los Títulos o porciones de ellos, cesarán de devengar intereses. Mediante la entrega de los Títulos para su prepago, éstos serán pagados por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vii) Títulos parcialmente prepagados: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, se efectuará la materialización de los Títulos de la Serie A, se procederá en la misma forma señalada

en la letra i) a vi) precedentes y los pagos de Títulos que se hagan en parte deberán ser realizados previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbrado del mismo en conformidad al siguiente procedimiento: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dichos cupones para indicar sobre la base de lo informado e instruido por el Emisor: (i) el nuevo capital de los cupones que permanecen no pagados después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, el que deberá ser recalculado en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante, el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. El pago a los Tenedores de los Prepagos Acelerados se verificará conjuntamente en la fecha de la siguiente amortización ordinaria. Finalmente, en caso de que la Junta de Tenedores rechace el Prepago Acelerado de la Serie A, el pago de los Títulos se realizará en la forma y plazos señalados en el número Diez. A) de la cláusula Tercera de la Escritura Pública Especial, sin perjuicio de lo señalado en el número Diez. B) letra a) de esa misma cláusula.

Prepago Anticipado de la Serie B:

El Emisor podrá prepagar anticipadamente y en forma parcial los Títulos de la Serie B o Subordinada hasta el primero de marzo de dos mil ocho y sólo en el caso que no se haya producido la Amortización Extraordinaria de la Serie A, de acuerdo a lo señalado en el número Diez.B) de la cláusula Tercera de la Escritura Pública Especial. El prepago antes señalado será realizado por el Emisor de cumplirse lo establecido en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte) de esa misma cláusula. El monto máximo acumulativo total de prepagos no podrá sobrepasar la suma de cuatro mil millones de pesos incluidos los intereses. Uno) Procedimiento para Prepagos Anticipados de la Serie B o Subordinada: Este prepago se verificará conforme al siguiente procedimiento: i) Prorrates de los Títulos a través del DCV: Cuando se prepague anticipadamente una parcialidad del monto de la emisión de la Serie B o Subordinada se procederá a la modificación de la Tabla de Desarrollo de la Serie B o Subordinada en la siguiente forma: a) Aviso al DCV con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha del prepago, de la modificación efectuada por el Emisor de la Tabla de Desarrollo de la Serie B o Subordinada resultante de la aplicación del prepago, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los Títulos. Por ser una emisión desmaterializada, el DCV avisará al tenedor de la Posición de cambio realizado; b) Publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar la nueva Tabla de Desarrollo para la Serie B o Subordinada que se entenderá modificada de pleno derecho. Alternativamente, la nueva Tabla de Desarrollo podrá incluirse en el aviso de prepago a que se refiere el acápite iii) siguiente; y c) Protocolizar la Tabla de Desarrollo producto de este prepago. En caso de no ser posible el método anteriormente señalado se efectuará la

materialización de los Títulos de la Serie B, se dará aviso a los tenedores por medio de una publicación en la forma precedentemente señalada y se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el punto ii) al vi) siguientes, el cual se utilizará en caso de que los Títulos permanezcan desmaterializados o se materialicen; ii) Cálculo del monto a ser prepago: Este cálculo lo realizará el Emisor a más tardar quince días antes de la fecha fijada para el prepago. El Emisor deberá notificar prontamente por escrito al Representante del monto a ser distribuido por concepto de capital a los Tenedores. En la fecha en que se pague el prepago o con posterioridad a la misma, los Títulos o la parte de ellos que se prepago cesarán de devengar intereses. Salvo que se exprese algo diferente, todas las estipulaciones relativas a este prepago se referirán, en el caso de los Títulos prepagados o a ser prepagados parcialmente, a la porción del capital de dichos Títulos que han sido o serán prepagados. iii) Aviso de prepago: Se deberá publicar un aviso en el diario El Diario Financiero o, si éste no existiere, en un Diario de amplia circulación nacional, con diez días de anticipación a la fecha del prepago en el que se deberá señalar lo siguiente: (a) La fecha del prepago; (b) El precio del prepago; (c) Que al momento del prepago, el precio de prepago se transformará en vencido y pagadero sobre cada uno del Título, salvo que el Emisor no cumpla con el prepago, los intereses cesarán de devengarse desde y con posterioridad a esa fecha; y (d) El lugar donde pagará el precio de prepago. iv) Depósito del precio de prepago: El Emisor deberá depositar en el Banco Pagador a más tardar dos Días Hábiles Bancarios antes de la fecha del prepago, una suma de dinero suficiente para pagar el precio de prepago y cualquier interés devengado y no pagado del Título o parte del mismo a ser prepago en esa fecha. v) Títulos pagaderos en la fecha de prepago: Una vez publicado el aviso de prepago, los Títulos a ser rescatados en la fecha de prepago se harán exigibles y pagaderos en el precio de prepago y desde y con posterioridad a esa fecha. Salvo que el Emisor incumpla el pago del precio de prepago, el Título o porción de él, cesará de devengar intereses. Mediante la entrega del Título para su prepago, éste será pagado por el Emisor al precio de prepago. Los intereses cuya fecha de pago sea anterior o simultánea al prepago, serán pagaderos en la respectiva Fecha de Pagos de Intereses y Capital. vi) Título parcialmente prepago: En el caso que el DCV no tenga implementado el procedimiento para el pago a prorrata de Títulos desmaterializados señalado anteriormente, el pago de Título que se haga en parte deberá ser realizado previa presentación del Título al Banco Pagador, el que sin desprender ningún cupón del Título, deberá hacer un retimbraje del mismo en conformidad al siguiente procedimiento y sobre la base lo informado e instruido por el Emisor: (a) el Banco Pagador deberá retimbrar dicho cupón para indicar: (i) el nuevo capital del cupón que permanece no pagado después del prepago parcial; (ii) el monto de los intereses, el que deberá ser recalculado en vista del menor capital adeudado después del prepago. En este caso la Tabla de Desarrollo se entenderá, para todos los efectos, modificada de pleno derecho y en forma automática, a fin de reflejar la reducción en el monto de capital e intereses que permanecen impagos. No obstante lo anterior, a requerimiento del Representante el Emisor se obliga a otorgar los instrumentos que sean necesarios a fin de reflejar la modificación en la Tabla de Desarrollo, sin necesidad de citar a Junta de Tenedores. Dos) Pago de los Prepagos Anticipados de la Serie B o Subordinada: El pago al Tenedor de los Prepagos Anticipados parciales se realizará en la fecha determinada por el Emisor para el prepago, la que deberá corresponder al día primero de mes siguiente al cálculo en que se verifiquen las condiciones señaladas en el punto Veinte.Cuatro del número Veinte de la cláusula Tercera de la Escritura Pública Especial.

3.3.2. Prepago anticipado total:

El Emisor en cualquier momento a partir del primero de junio de dos mil ocho prepagará anticipadamente la totalidad de los Títulos de la Serie A, en la medida que la suma de todos los Fondos e Ingresos Netos de Caja acumulados existentes en el Patrimonio Separado, acumule un monto mínimo equivalente al saldo insoluto de los Títulos de la Serie A, incluidos los intereses devengados hasta la fecha del prepago. En este último caso, el Emisor publicará una nómina con los Títulos a prepagar con expresión del número y serie de cada uno de ellos, conjuntamente con la fecha en que se efectuará el prepago en el diario El Diario Financiero de Santiago, o, si éste no existiere, en un diario de amplia circulación nacional, con a lo menos diez días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar dicho prepago; y por medio de comunicaciones escritas que dirigirá al Representante y al DCV, con igual anticipación. Además, por tratarse de una emisión desmaterializada, la comunicación relativa al Prepago Anticipado de los Títulos se efectuará a través de los sistemas del DCV, quien informará a los depositantes, sobre la base de la información que en su oportunidad le haya remitido el Emisor. Pagada la amortización extraordinaria se extinguirá totalmente la respectiva obligación contenida en el Título prepagado. Los gastos de publicación de avisos, serán de cargo del Patrimonio Separado y no podrán exceder de noventa Unidades de Fomento. El pago a los Tenedores del Prepago Anticipado de la Serie A se verificará en la fecha determinada por el Emisor para el prepago.

3.3.3. Efecto especial de las amortizaciones extraordinarias:

Una vez ocurrido el evento de Amortización Extraordinaria de la Serie A, el pago de los saldos de precios provenientes de las Cesiones de Créditos establecidas en el número diecinueve de la cláusula Tercera de la Escritura Pública Especial, quedará subordinado y postergado hasta el pago de la totalidad de los Títulos de la Serie A de esta emisión. Asimismo, en caso de Prepago Acelerado de la Serie A se pondrá término inmediato al Período de Nuevas Adquisiciones desde el momento en que la Junta de Tenedores acuerde aprobar la realización de esta clase de amortización extraordinaria.

3.4. Antecedentes de la cartera de créditos:

3.4.1. Antecedentes de los Activos que conforman el Patrimonio Separado:

De acuerdo a lo señalado en el artículo ciento treinta y siete de la Ley de Mercado de Valores, los bienes, contratos, créditos y derechos que inicialmente integran el Patrimonio Separado son los siguientes: A) Todos los Flujos de Pago presentes o futuros consistentes en obligaciones de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, servicios o avances en efectivo sobre los cuales Inversiones S.C.G. S.A. es el originador, respecto de un número aproximado de ciento noventa mil Clientes cedidos por éste al Emisor en virtud del Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos, o bien, que se cedan en el futuro. B) Los Créditos que tienen su origen en las adquisiciones de bienes y servicios que realizan los Clientes. Los antecedentes generales de la Cartera son los siguientes: (i) Créditos emitidos

en pesos, moneda corriente nacional; (ii) El valor promedio simple del saldo insoluto de los Créditos de los Clientes es de ochenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos; (iii) El plazo remanente promedio ponderado es de ocho meses; (iv) El Crédito más prolongado es de treinta y seis meses más tres meses de gracia C) Mandatos para completar Pagarés delegados al Emisor para el cobro ejecutivo de los Créditos. D) Contrato de Cesión de Derechos sobre Flujos de Pago y Créditos. E) Vouchers y Pagarés que respaldan los Créditos cedidos por Inversiones S.C.G. S.A. al Emisor. F) Todos los futuros Contratos de Cesión de Créditos. La sumatoria de las Cuotas de los Créditos que pasen a integrar el Patrimonio Separado tras la primera cesión de los Flujos de Pago y Créditos deberá ser al menos equivalente a dieciséis mil quinientos millones de pesos, o al monto de la sumatoria de cuotas necesario para enterar el Valor en Cartera Mínimo Exigido, definido en el Anexo I de la Escritura Pública Especial. Los Flujos de Pago y Créditos se adquirirán dentro del plazo legal existente para el otorgamiento del certificado de entero del activo señalado en el número Siete de la Cláusula Novena de la Escritura Pública Especial, y se singularizarán por medio de una o más escrituras complementarias al presente instrumento, en las que mediante un anexo se individualizarán cada uno de los Clientes mediante un código de cliente y el saldo insoluto del mismo, sin perjuicio de las futuras adquisiciones que se verifiquen de acuerdo al numeral Diecinueve siguiente y conforme a los criterios de elegibilidad señalados en el Anexo IV de la Escritura Pública Especial.

3.5. Garantías:

Ninguna de las series de esta emisión de títulos de deuda de securitización cuenta con garantías adicionales.

3.5.1. Tipo de garantías:

No hay.

3.6. Reemplazo o canje títulos:

En el evento que se extravíe, deteriore, hurte, robe, destruya o inutilice un Título de Deuda que haya sido confeccionado materialmente o uno o más de sus cupones, el interesado solicitará un duplicado en reemplazo del Título o cupón extraviado, deteriorado, hurtado, robado, destruido o inutilizado. El Emisor ordenará la publicación, a costa del interesado, en el diario "El Diario Financiero" de Santiago, y si éste no existiere, en el Diario Oficial, de un aviso destacado en que se informe al público el extravío, deterioro, hurto, robo, destrucción o inutilización, con clara individualización de la serie de la emisión y el número del Título o cupones, haciendo presente que se emitirá un duplicado y que el original quedará sin valor si dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la fecha de publicación del aviso, no se presente el Tenedor del Título o cupón de que se trate ante el Emisor a hacer valer sus derechos. En tal caso el Emisor emitirá un duplicado del Título o cupón una vez transcurrido el plazo antes señalado sin que se presente el Tenedor del mismo y previa constitución por el solicitante, de una boleta de garantía bancaria por el mismo monto, en

favor y a satisfacción del Emisor. Esta garantía se mantendrá vigente por el plazo de cinco años, contado desde la fecha de vencimiento del último cupón del Título reemplazado. En el Título o cupón duplicado se dejará constancia de haberse cumplido las formalidades antes señaladas. Si un Título o cupón fuere dañado parcialmente, sin que se inutilizaren o destruyeren sus indicaciones esenciales, el Emisor procederá a emitir un duplicado del mismo, debiendo proceder al archivo del Título sustituido. Toda emisión de duplicados de Títulos de Deuda o cupones será puesta en conocimiento del Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda, mediante carta certificada, y anotada en el Registro de Tenedores de Títulos.

3.7. Clasificación de Riesgo:

Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 07 de Agosto de 2003 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AA a la serie A, y clasificación de riesgo C a la serie B, confirmado por cartas de fecha 06 de Mayo de 2004 y 29 de Septiembre de 2004, que incorpora las modificaciones introducidas.

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada. Con fecha 07 de Agosto de 2003 ha acordado otorgar clasificación de riesgo AA a la serie A y clasificación de riesgo C a la serie B, confirmado por cartas de fecha 07 de Mayo de 2004 y 29 de Septiembre 2004, que incorpora las modificaciones introducidas.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores, el Emisor se obliga a mantener permanentemente una clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización efectuada por dos clasificadores de riesgo independientes.

4.0. INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE TÍTULOS

4.1. Lugar de Pago:

Los pagos se realizarán en la oficina principal del Banco de Crédito e Inversiones, calle Huérfanos N°1134, comuna y ciudad de Santiago en días hábiles bancarios, hasta las 14:00 horas.

4.2. Frecuencia, formas y avisos de pago:

Los pagos se harán trimestralmente el día 1 del mes respectivo, según lo indicado en las Tablas de Desarrollo de cada una de las series, o el día hábil siguiente si fuese feriado. Se entiende por día hábil aquel en que los bancos e instituciones financieras abren sus puertas al público para el ejercicio de las operaciones propias de su giro. No se realizarán avisos de pagos a los tenedores de Títulos de Deuda de Securitización. Los pagos se harán a los tenedores legítimos de los Títulos de Deuda de Securitización, mediante la exhibición del título y entrega de éste o del cupón respectivo, según corresponda. Se entiende que aquellos tenedores que hayan optado por la custodia de sus títulos en el "DCV" se acogen a los procedimientos definidos por éste para los efectos del pago de los cupones y de los títulos según corresponda. Para todos los efectos de la Escritura Pública Especial y de las obligaciones que en el se contraen se presumirá dueño de los Títulos de Deuda de Securitización y se les

pagará: a quienes el "DCV", conforme a los procedimientos descritos en su Reglamento Interno, informe al Banco Pagador y a quienes los presenten materialmente a cobro.

4.3. Frecuencia y forma de informes financieros a proporcionar:

Con la sola información que legal y normativamente deba proporcionar el Emisor a la Superintendencia de Valores y Seguros, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Títulos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta emisión, de las operaciones, gestiones y estados financieros de la sociedad emisora.

Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la Superintendencia de Valores y Seguros en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Títulos.

El Representante de los Tenedores de Títulos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Títulos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su Oficina Matriz. Asimismo, se entenderá que el Representante cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones de la Escritura Pública General y Especial, mediante la información que ésta le proporcione.

4.4. Información Adicional:

No habrá información adicional.

5.0. REPRESENTANTE DE TENEDORES DE TÍTULOS

5.1. Nombre o razón social:

Banco de Chile

5.2. Dirección:

Ahumada N°251 de la comuna y ciudad de Santiago.

5.3. Relaciones:

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco, entre el Representante y los principales accionistas y administradores del Emisor, a excepción de los posibles créditos, líneas de créditos, tarjetas de crédito y demás productos bancarios del Banco de Chile.

5.4. Información Adicional:

BCI Securitizadora S.A. proporcionará al Representante de los Tenedores, toda aquella información a que los obligue la legislación y la normativa vigente, impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, sin perjuicio de la información que deba enviarse a ésta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda.

5.5. Fiscalización:

El Representante de los Tenedores tendrá todas las facultades de fiscalización que le confiere la Escritura Pública General y Especial, las leyes y normas vigentes.

6.0. DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

6.1. Tipo de colocación:

La colocación de los Títulos de Deuda de Securitización se hará por intermedio del Agente Colocador BCI Corredor de Bolsa S.A.

6.2. Sistema de colocación:

La colocación se hará por la modalidad de mejor esfuerzo.

6.3. Colocadores:

BCI Corredor de Bolsa S.A. (RUT: 96.519.800-8).

6.4. Plazo de colocación:

El plazo de colocación será de 36 meses, contados desde la fecha de inscripción de la emisión en la Superintendencia de Valores y Seguros.

6.5. Relación con Colocadores:

Entre el Emisor y el Agente Colocador, no existe relación salvo la de ser filiales del mismo Banco Matriz.

6.6. Valores no suscritos:

Los valores emitidos y no suscritos dentro del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

7.0. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Certificado de inscripción de emisión:

7.1.1. N° inscripción:

346 Indicado en cuatro certificados.

7.1.2. Fecha:

Certificados emitidos con fecha 10 de octubre de 2003, 25 de mayo de 2004, 2 de julio de 2004 y 5 de noviembre de 2004.

7.1.3. Código nemotécnico:

La emisión ha recibido el código nemotécnico:

Serie A BBCIS-P5A

Serie B BBCIS-P5B

7.2. Lugares de obtención de estados financieros:

BCI Securitizadora S.A., tanto los estados financieros anuales como el último informe trimestral individual, se encuentra disponible en las oficinas de BCI Securitizadora S.A., en la Superintendencia de Valores y Seguros, y en las oficinas de BCI Corredor de Bolsa S.A.

7.2.1 Inclusión de información:

No hay inclusión de información

7.3. Declaraciones de responsabilidad y especial:

Los Directores de BCI Securitizadora S.A. y el Gerente, firmantes de esta declaración, se hacen responsables bajo juramento, respecto de la información proporcionada en la presente solicitud de inscripción de títulos de deuda de securitización en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, consignados en la quinta emisión contenida en la Escritura Pública General y en la Escritura Pública Especial, ambas de fecha veintinueve de Julio de 2003 y anexos, en el presente prospecto y sus correcciones, antecedentes adicionales y en general toda la información suministrada por esta sociedad es expresión fiel de la realidad.

Asimismo, declaran que la sociedad BCI SECURITIZADORA S.A., no se encuentra en cesación de pagos.



MARIO GOMEZ DUBRAVCIC
VICEPRESIDENTE
RUT 5.865.947-9



EUGENIO VON CHRISMAR CARVAJAL
DIRECTOR
RUT 6.926.510-3



GERARDO SPOERER HURTADO
DIRECTOR
RUT: 10.269.066-4



JUAN PABLO DONOSO COCQ
GERENTE
RUT 9.616.423-8

ANEXO I

Tablas De Desarrollo Amortización Ordinaria

Tabla de Desarrollo Serie A

| Nº TITULOS | | 2.013 | | | | |
|---------------------|-----------------|-------------------------|----------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|
| FECHA INICIO | | 1 - Sep - 2004 | | TASA ANUAL 4,75% | | |
| NOMINAL | | 5.000.000 | | TASA TRIMESTRAL 1,16691527% | | |
| Fecha | Cupón Nº | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
| 1-dic-2004 | 1 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2005 | 2 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2005 | 3 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-sep-2005 | 4 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-dic-2005 | 5 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2006 | 6 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2006 | 7 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-sep-2006 | 8 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-dic-2006 | 9 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2007 | 10 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2007 | 11 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-sep-2007 | 12 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-dic-2007 | 13 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2008 | 14 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2008 | 15 | 5.000.000 | 58.346 | 867.566 | 925.912 | 4.132.434 |
| 1-sep-2008 | 16 | 4.132.434 | 48.222 | 1.062.525 | 1.110.747 | 3.069.909 |
| 1-dic-2008 | 17 | 3.069.909 | 35.823 | 973.773 | 1.009.596 | 2.096.136 |
| 1-mar-2009 | 18 | 2.096.136 | 24.460 | 649.182 | 673.642 | 1.446.954 |
| 1-jun-2009 | 19 | 1.446.954 | 16.885 | 368.468 | 385.353 | 1.078.486 |
| 1-sep-2009 | 20 | 1.078.486 | 12.585 | 233.845 | 246.430 | 844.641 |
| 1-dic-2009 | 21 | 844.641 | 9.856 | 164.041 | 173.897 | 680.600 |
| 1-mar-2010 | 22 | 680.600 | 7.942 | 121.659 | 129.601 | 558.941 |
| 1-jun-2010 | 23 | 558.941 | 6.522 | 88.751 | 95.273 | 470.190 |
| 1-sep-2010 | 24 | 470.190 | 5.487 | 236.590 | 242.077 | 233.600 |
| 1-dic-2010 | 25 | 233.600 | 2.726 | 139.347 | 142.073 | 94.253 |
| 1-mar-2011 | 26 | 94.253 | 1.100 | 94.253 | 95.353 | 0 |

Tabla de Desarrollo Serie B

Nº TITULOS 1.287
FECHA INICIO 1 - Sep - 2004
NOMINAL 5.000.000
TASA ANUAL 16,00%
TASA TRIMESTRAL 3,78019857%

| Fecha | Cupón Nº | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-dic-2004 | | 5.000.000 | | | | 5.189.010 |
| 1-mar-2005 | | 5.189.010 | | | | 5.385.165 |
| 1-jun-2005 | | 5.385.165 | | | | 5.588.735 |
| 1-sep-2005 | | 5.588.735 | | | | 5.800.000 |
| 1-dic-2005 | | 5.800.000 | | | | 6.019.252 |
| 1-mar-2006 | | 6.019.252 | | | | 6.246.791 |
| 1-jun-2006 | | 6.246.791 | | | | 6.482.932 |
| 1-sep-2006 | | 6.482.932 | | | | 6.728.000 |
| 1-dic-2006 | | 6.728.000 | | | | 6.982.332 |
| 1-mar-2007 | | 6.982.332 | | | | 7.246.278 |
| 1-jun-2007 | | 7.246.278 | | | | 7.520.201 |
| 1-sep-2007 | | 7.520.201 | | | | 7.804.480 |
| 1-dic-2007 | | 7.804.480 | | | | 8.099.505 |
| 1-mar-2008 | | 8.099.505 | | | | 8.405.682 |
| 1-jun-2008 | | 8.405.682 | | | | 8.723.434 |
| 1-sep-2008 | | 8.723.434 | | | | 9.053.197 |
| 1-dic-2008 | | 9.053.197 | | | | 9.395.426 |
| 1-mar-2009 | | 9.395.426 | | | | 9.750.591 |
| 1-jun-2009 | | 9.750.591 | | | | 10.119.183 |
| 1-sep-2009 | | 10.119.183 | | | | 10.501.708 |
| 1-dic-2009 | | 10.501.708 | | | | 10.898.694 |
| 1-mar-2010 | | 10.898.694 | | | | 11.310.686 |
| 1-jun-2010 | | 11.310.686 | | | | 11.738.252 |
| 1-sep-2010 | | 11.738.252 | | | | 12.181.982 |
| 1-dic-2010 | | 12.181.982 | | | | 12.642.485 |
| 1-mar-2011 | | 12.642.485 | | | | 13.120.396 |
| 1-jun-2011 | 1 | 13.120.396 | 495.977 | 13.120.396 | 13.616.373 | 0 |

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

ANEXO II

Tablas De Desarrollo Para Amortización Extraordinaria Anticipada

Tabla de Desarrollo Esperada Serie A

Nº TITULOS 2.013
FECHA INICIO 1 - sep - 2004
NOMINAL 5.000.000
TASA ANUAL 4,75%
TASA TRIMESTRAL 1,16691527%

| Fecha | Cupón Nº | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-dic-2004 | 1 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2005 | 2 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2005 | 3 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-sep-2005 | 4 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-dic-2005 | 5 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2006 | 6 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2006 | 7 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-sep-2006 | 8 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-dic-2006 | 9 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2007 | 10 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2007 | 11 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-sep-2007 | 12 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-dic-2007 | 13 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-mar-2008 | 14 | 5.000.000 | 58.346 | 0 | 58.346 | 5.000.000 |
| 1-jun-2008 | 15 | 5.000.000 | 58.346 | 2.500.000 | 2.558.346 | 2.500.000 |
| 1-sep-2008 | 16 | 2.500.000 | 29.173 | 2.500.000 | 2.529.173 | 0 |

Tabla de Desarrollo Serie B

Nº TITULOS 1.287
FECHA INICIO 1 - sep - 2004
NOMINAL 5.000.000
TASA ANUAL 16,00%
TASA TRIMESTRAL 3,78019857%

| Fecha | Cupón Nº | Saldo de Entrada | Interés | Amortización | Total Cupón | Saldo Final |
|------------|----------|------------------|---------|--------------|-------------|-------------|
| 1-dic-2004 | | 5.000.000 | | | | 5.189.010 |
| 1-mar-2005 | | 5.189.010 | | | | 5.385.165 |
| 1-jun-2005 | | 5.385.165 | | | | 5.588.735 |
| 1-sep-2005 | | 5.588.735 | | | | 5.800.000 |
| 1-dic-2005 | | 5.800.000 | | | | 6.019.252 |
| 1-mar-2006 | | 6.019.252 | | | | 6.246.791 |
| 1-jun-2006 | | 6.246.791 | | | | 6.482.932 |
| 1-sep-2006 | | 6.482.932 | | | | 6.728.000 |
| 1-dic-2006 | | 6.728.000 | | | | 6.982.332 |
| 1-mar-2007 | | 6.982.332 | | | | 7.246.278 |
| 1-jun-2007 | | 7.246.278 | | | | 7.520.201 |
| 1-sep-2007 | | 7.520.201 | | | | 7.804.480 |
| 1-dic-2007 | | 7.804.480 | | | | 8.099.505 |
| 1-mar-2008 | | 8.099.505 | | | | 8.405.682 |
| 1-jun-2008 | | 8.405.682 | | | | 8.723.434 |
| 1-sep-2008 | | 8.723.434 | | | | 9.053.197 |
| 1-dic-2008 | 1 | 9.053.197 | 342.229 | 9.053.197 | 9.395.426 | 0 |

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

ANEXO III

Informes de Clasificación de Riesgo

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

Feller-Rate

CLASIFICADORA DE RIESGO

BCI SECURITIZADORA Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

| | |
|-----------------------|----|
| SERIE A | AA |
| SERIE B (SUBORDINADA) | C |

Analista: Marcelo Arias Fono: (562)757-0480

Clasificaciones

| | | Septiembre 2004 |
|-----------------------|---------------|-----------------|
| Serie A | Nueva Emisión | AA |
| Serie B (Subordinada) | Nueva Emisión | C |

ESTRUCTURA

Títulos: Bonos de securitización series A y B
Emisor: BCI Securitizadora
Escritura general y especial de emisión: 29 de julio de 2003
Modificaciones a escritura general de emisión: 14 de septiembre de 2004
Modificaciones a escritura especial de emisión: 28 de abril, 9 de junio y 14 de septiembre de 2004
Monto: Total: MMS\$16.500
 Serie A: MMS 10.065; Serie B: MMS\$6.435
Fecha de vencimiento: Esperada Legal
 Serie A: septiembre de 2008 marzo de 2011
 Serie B: diciembre de 2008 junio de 2011
Pagos: Serie A: cuotas trimestrales, con 14 trimestres de gracia para el capital
 Serie B: una cuota 3 meses después del vencimiento de la serie senior
Tasa de interés bonos: Serie A: 4,75%; Serie B: 16,0%
Colateral: Aprox. 190.000 cuentas o clientes de la tarjeta "La Polar". A la fecha de la 1ª cesión, los créditos asociados, descontados a una tasa equivalente a un 26,75% nominal anual, llegan a MMS 14.936.
Originador: Inversiones SCG
Administrador primario: Tecnopolar
Administrador maestro: BCI Securitizadora / ACFIN
Representante tenedores: Banco de Chile
Banco custodio y pagador: Banco de Crédito e Inversiones
Mejoramientos crediticios externos: No hay

Esta puede ser utilizada para realizar compras en la cadena de multitiendas y no contempla a la fecha avances en efectivo o comercios asociados.

La cartera del originador presenta un fuerte crecimiento, tanto por generación de nuevos clientes como por aumentos de cupo, con un plazo promedio creciente y ratios de mora y perfil crediticio relativamente estables. Las cuentas transferidas al patrimonio separado fueron sometidas a filtros de antigüedad, antecedentes comerciales y morosidad histórica y actual. Los créditos están pactados a tasa fija en moneda local (pesos).

La administración de los activos estará a cargo del grupo de empresas que gestionan el negocio financiero de Comercial Siglo XXI. Esta entidad está evaluada por Feller Rate en *A-/perspectivas estables* en cuanto a su solvencia y en *Más que satisfactorio*, en su capacidad para administrar activos.

Los procesos de recaudación y cobranza de Comercial Siglo XXI son efectivos y acordes para carteras masivas. Sus políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados, y la tecnología utilizada le entrega una herramienta potente para monitorear el riesgo de su cartera. La empresa tiene experiencia en la administración de cuentas de terceros, pues en los últimos años ha administrado cartera cedida a instituciones financieras y ha securitizado cartera para financiar su operación.

La administración maestra será realizada por la securitizadora, bajo una estructura de outsourcing de las labores operativas contratada con ACFIN, evaluada por Feller Rate en *Más que satisfactorio*, dada la buena estructuración de sus procedimientos y controles, alto grado de automatización de sus procesos y buen apoyo tecnológico.

La serie B subordinada paga intereses y capital en una cuota después del vencimiento de la serie preferente. Por la forma en que está estructurada, no resiste mayor stress por lo que su clasificación es C.

FUNDAMENTACION

La clasificación asignada a la serie preferente se fundamenta en las fortalezas financieras, legales y operativas de la estructura de la transacción. Obedece, asimismo, a la historia crediticia del portafolio del originador, los criterios de elegibilidad de la cartera transferida y la capacidad de gestión de los agentes involucrados en la administración de los activos y del patrimonio separado.

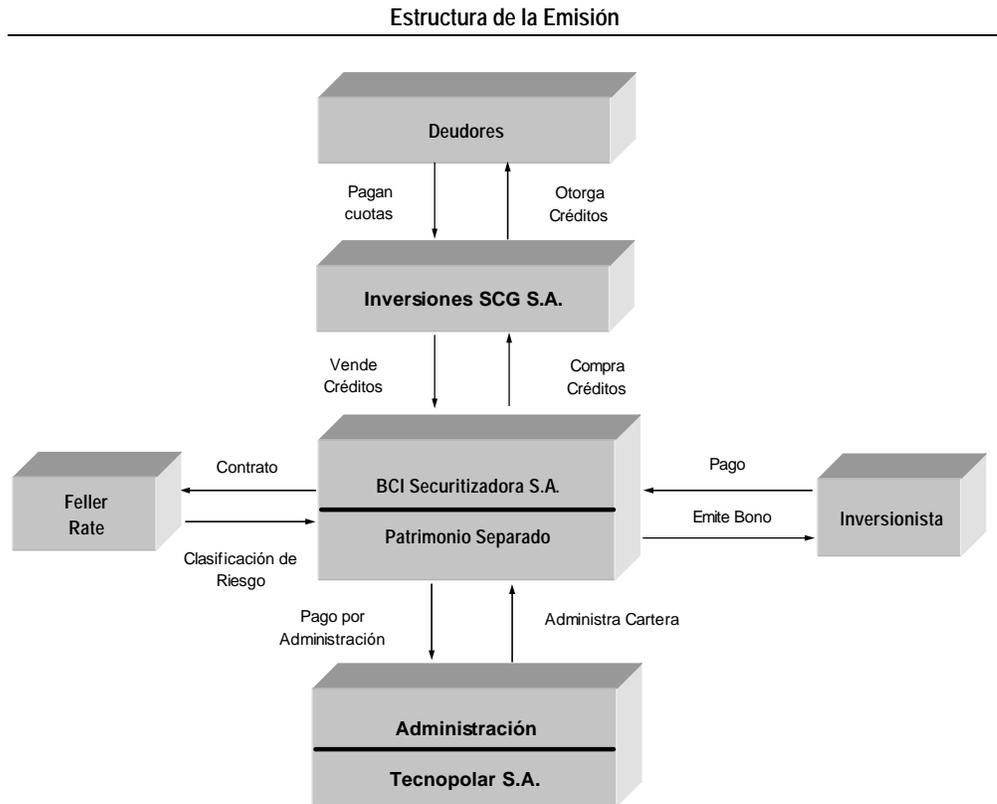
Los activos de respaldo son créditos otorgados por Inversiones SCG a los usuarios de la tarjeta La Polar.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

ESTRUCTURA DE LA EMISION

Características generales de la emisión

A continuación se presenta un diagrama de la operación, con los principales agentes involucrados.



En esta operación, Inversiones SCG vende, cede y transfiere en forma irrevocable a BCI Securitizadora, en favor del patrimonio separado, los derechos sobre flujos de pago y créditos de una cartera de clientes, derivados de la utilización de la tarjeta “La Polar”. También cede todas las pólizas y coberturas provenientes de seguros de cesantía y desgravamen asociados. Todo esto por el periodo comprendido entre el primer día del mes de la colocación de los bonos senior y la fecha de pago del título de la serie B subordinada. La cartera consta de aproximadamente 190.000 clientes, con créditos vigentes por MMS16.500 en suma simple de cuotas y MMS14.936 en valor presente al 26,75% nominal anual de descuento.

Con el respaldo de estos activos, la securitizadora emite títulos de deuda preferente por MMS10.065, con un plazo de vencimiento esperado de 4 años y legal de 6,5 años, que prometen el pago de amortizaciones e intereses en forma trimestral, con catorce trimestres de gracia para el capital. A su vez, emite una serie subordinada por MMS6.435, que se paga en un solo cupón, con capitalización de intereses, tres meses después del pago del último cupón de la serie preferente. Al igual que los créditos que respaldan la emisión, las series están pactadas en términos nominales en moneda local (pesos).

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

Los tenedores de los títulos de deuda subordinada tendrán derecho sobre los excedentes netos del patrimonio separado, si los hubiere, con posterioridad al pago de la totalidad de los títulos de la serie preferente. Ello, luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudieren afectar al patrimonio separado, y el pago del título de la serie subordinada.

La cesión de la cartera original de activos de respaldo tiene un precio equivalente al neto de la colocación de los títulos de la serie preferente, más el valor asignado por las partes para la suscripción de la serie subordinada. Esto es, el monto recaudado por los títulos de deuda menos los fondos de resguardo establecidos para la operación y los gastos e impuestos que pudieren gravar la respectiva emisión de títulos.

Dado el plazo promedio de los créditos y de los bonos, el emisor debe hacer nuevas adquisiciones de créditos. Para ello, la securitizadora contará con los recursos provenientes del pago de los créditos, neto de los montos necesarios para constituir los fondos de liquidez y pago de intereses y capital definidos en el contrato de emisión.

Con el remanente mensual se adquirirán todas las nuevas operaciones generadas por los clientes originalmente transferidos. Si el stock de operaciones generadas por éstos no alcanzare para completar el valor mínimo en cartera definido en el contrato de emisión, se cederán flujos de pago y créditos de otros clientes que mantiene el originador y que cumplen con los requisitos necesarios para formar parte del patrimonio separado. El stock de deuda asociado a clientes de este tipo mantenido en el originador representa hoy cerca del 60% de la suma de las carteras transferidas a este patrimonio separado y al patrimonio separado conformado entre BCI Securitizadora y La Polar en el año 2002.

Si el originador opta por no transferir cuentas al patrimonio separado en las futuras cesiones, opera un gatillo de stock de cartera mínimo definido en el contrato de emisión, constituyéndose un evento de amortización acelerada de los bonos senior. El valor mínimo de cartera del patrimonio separado se determina como el valor presente de los créditos, descontados a tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 26,75%. Los créditos son valorizados de acuerdo a una estructura de provisiones que castiga en un 100% a aquellos con morosidad sobre 180 días y a las renegociaciones con uno o más pagos efectuados con mora en los últimos tres meses. También colaboran al valor en cartera la caja y las inversiones disponibles del patrimonio separado, neto de los fondos específicos que se definen más adelante, castigados en un 26,75%.

El precio de compra de las nuevas operaciones que ingresarán al patrimonio separado se determinará calculando el valor presente de las cuotas, descontadas a la tasa mencionada en el párrafo anterior. Producto de la existencia de notas de crédito por concepto de devoluciones de bienes y servicios previamente adquiridos, el valor pagado en su ocasión por estas operaciones será descontado del pago a efectuar por las incorporaciones de nuevos créditos.

La compra de nuevas operaciones se llevará a cabo al menos una vez al mes. Dada la obligación de adquirir todas las nuevas operaciones generadas por las cuentas cedidas, y con el fin de absorber estacionalidades en las compras de los clientes, en caso que el patrimonio separado no cuente con los recursos necesarios para asumir dicha obligación, se ha establecido que el pago de nuevas cesiones puede ser a plazo. De esta forma, los saldos de precio que puedan generarse serán cancelados con

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

futuros excedentes del patrimonio separado o con cartera, de acuerdo a las condiciones que más adelante se indican.

La custodia de todos los mandatos y pagarés, que conforman el activo del patrimonio separado, ha sido encomendada a Banco de Crédito e Inversiones. En tanto, la custodia de los vouchers es responsabilidad de Tecnopolar, entidad ligada al grupo de empresas que gestionan el negocio financiero de Comercial Siglo XXI, que también mantendrá la administración directa del colateral.

La administración maestra del patrimonio separado será realizada por la securitizadora, que operará bajo una estructura de outsourcing de procedimientos y sistemas contratada con Administradora de Activos Financieros (ACFIN).

Fondos de resguardo y política de inversión de excedentes

La estructura contempla el establecimiento de tres fondos especiales en el patrimonio separado que dejarán de acumularse una vez se haya pagado el último cupón de los títulos de la serie preferente. Estos son:

El fondo de liquidez, cuyo objetivo es asegurar la continuidad operacional ante eventuales contingencias. Este fondo se formará el día que comience la colocación de los títulos con cargo al producto de dicha colocación por un monto de UF20.662.

El fondo de pago de intereses y capital que tiene por objeto responder al pago del cupón venidero de la serie preferente. Este fondo también se formará el día que comience la colocación de los títulos, con cargo al producto de dicha colocación, por un monto equivalente al primer vencimiento de intereses de la serie preferente. Asimismo, desde la fecha de la colocación, en este fondo se irá provisionando mensualmente a razón de un tercio del próximo vencimiento de la serie preferente.

El fondo de prepago anticipado de la serie preferente, que se formará de producirse la amortización acelerada de la serie preferente o a partir de 1 de marzo de 2008. En el primer caso, el fondo se formará con los fondos de liquidez y de pago de intereses y capital, que al declararse la amortización acelerada de la serie preferente dejarán de acumularse, más el 100% de los ingresos netos de caja disponibles del patrimonio separado. En el segundo, de acuerdo a una estructura definida de aportes, entre marzo y agosto de 2008, que provienen de los ingresos netos de caja.

Los recursos de estos fondos podrán invertirse en títulos de deuda emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile y en pactos de compra con compromiso de venta con instituciones financieras clasificadas al menos en AA-, cuyo activo subyacente sean títulos de deuda emitidos por el Banco Central y la Tesorería General de la República.

En tanto, después de haberse realizado los pagos de títulos, los pagos a los prestadores de servicios y provisionado los fondos anteriores en cada periodo, los remanentes de caja podrán ser invertidos además en: depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras; y cuotas de fondos mutuos que inviertan en valores de renta fija y cuya política de inversiones considere exclusivamente instrumentos representativos de inversiones nacionales. Las inversiones se efectuarán sobre valores y con contrapartes que, a lo menos, corres-

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

pondan a las categorías AA- y N-1, para títulos de deuda de largo y corto plazo, respectivamente.

Prelación de pagos

Los fondos recaudados por el patrimonio separado, ya sea producto de remesas o inversión de excedentes, netos de los recursos necesarios para conformar los fondos de liquidez y de capital e intereses, se destinarán según la siguiente prioridad:

- Todas las cargas, costos, gastos o remuneraciones a que se obliga el patrimonio separado.
- Pago de intereses de los títulos de la serie preferente.
- Amortización de capital de los títulos de la serie preferente.
- Pago del saldo de precio y luego del precio de las adquisiciones generadas.
- Pago de intereses del título de la serie subordinada.
- Amortización del capital insoluto del título de la serie subordinada.

El emisor podrá utilizar excedentes de caja o cartera de activos del patrimonio separado para el pago de los saldos de precio originados por las adquisiciones. Esto último, siempre y cuando, no desmejoren los niveles de morosidad de la cartera tras el abono y se mantenga el valor en cartera mínimo exigido en el contrato de emisión.

A partir de 1º de marzo de 2008, fecha en que comienza el periodo de amortización de los bonos senior, o si se registran eventos de amortización acelerada de la serie preferente, los pagos de los saldos de precio por las adquisiciones generadas quedarán subordinados al pago total de los títulos de la serie preferente.

Amortizaciones extraordinarias de los títulos de deuda

La estructura contempla amortizaciones extraordinarias de las series preferente y subordinada. El emisor prepagará anticipadamente la serie preferente, de acuerdo a un monto programado de amortizaciones definido en el contrato de emisión para el 1 de junio y septiembre de 2008 o, en caso de que la Junta de Tenedores de Bonos convocada con objeto de informar la ocurrencia de un evento de amortización acelerada de la serie, apruebe dicha medida. La securitizadora verificará el día 15 de cada mes la ocurrencia o no de un evento de este tipo. Los eventos o gatilladores son los siguientes:

- Cuando el valor presente de los créditos que generen los clientes desde la última cesión, más los créditos de clientes cuyos flujos de pago fueron cedidos el primero del mes de cálculo, más el valor en cartera, sea inferior a 1,41 veces el saldo insoluto de los títulos de la serie preferente. Esto, descontando los créditos a una tasa mensual equivalente a una tasa nominal anual de 26,75% y sobre la base de un índice promedio móvil trimestral.
- Cuando la razón cartera con mora mayor a 180 días sobre cartera total sea superior a 25%, o cuando la razón cartera con mora entre 61 y 90 días sobre cartera total sea superior a 6%. También sobre la base del promedio móvil trimestral.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

- Cuando el promedio móvil trimestral de la razón entre el monto de las repactaciones o renegociaciones de un mes y el monto de la cartera sea superior a 7%.
- Si el promedio móvil trimestral de la tasa de pago mensual de la cartera es inferior a 10%.
- Si por cualquier causa se cambiare al administrador de los créditos o, antes de que ello ocurriese, si el administrador de los créditos no depositare en la cuenta corriente del patrimonio separado las remesas dentro de los plazos establecidos.
- Si se produce la quiebra o insolvencia de Inversiones SCG, Tecnopolar, Comercial Siglo XXI, Inversiones Siglo XXI, o de sus continuadores o sucesores legales.
- Si los activos que integran el patrimonio separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o bien, por decisiones de autoridad, de tal forma que resultara comprometida su función y no se pudiese proceder al pago del próximo vencimiento de los títulos.
- En caso de mora o retardo en el pago de dos vencimientos consecutivos de los títulos de la serie preferente.

El prepago involucrará la modificación de las tablas de desarrollo de los títulos de la serie preferente, la que se calculará a prorrata del nuevo saldo insoluto sobre el saldo insoluto anterior al prepago para cada uno de los vencimientos de amortización remanentes, como asimismo los nuevos intereses correspondientes a cada uno de los vencimientos, sin que ello implique una modificación en la tasa de interés de los mismos.

La serie subordinada podrá ser rescatada anticipadamente sólo hasta el 1 de marzo de 2008 y sólo en el caso que no se haya producido un evento de amortización acelerada de la serie preferente. El prepago se llevará a efecto cada vez que los excedentes de caja del patrimonio separado superen los \$100 millones. A su vez, se establece un monto máximo acumulativo de prepagos de esta serie de MMS\$4.000.

DESCRIPCION DEL EMISOR

BCI Securitizadora, filial del Banco de Crédito e Inversiones, es una sociedad anónima abierta especial constituida al amparo de lo previsto en el Título XVIII de la Ley del Mercado de Valores, cuyos estatutos constan en escritura pública de fecha 1 de marzo de 2001.

A la fecha, la securitizadora cuenta con 6 emisiones inscritas en la SVS (incluyendo la operación en cuestión), con 5 de ellas ya colocadas, lo que totaliza un monto de más de UF12.000.000. Todas las operaciones han sido clasificadas por Feller Rate.

Su primer patrimonio separado, que tiene como activos de respaldo créditos hipotecarios originados por Banco de Chile (ex Banco de A. Edwards), alcanzó una emisión de UF1.130.000, con los títulos senior clasificados por Feller Rate en categoría AAA.

Las dos operaciones siguientes corresponden a emisiones con respaldo de tarjetas de crédito, sobre la base de estructuras tipo revolving. Los originadores y administradores primarios involucrados han sido el grupo de empresas Ripley y la cadena de tiendas La Polar. Al igual que los activos de respaldo, las emisiones se han colocado en pesos, alcanzando montos por MMS\$66.000 y MMS\$25.000, respectivamente.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

Los títulos de deuda senior fueron calificados en AAA para el caso de Ripley y AA para el caso de La Polar. A la fecha, el comportamiento de los colaterales ha estado en línea con lo estimado en la clasificación inicial.

La cuarta emisión es la mayor securitización con respaldo de créditos hipotecarios realizada en el país, alcanzando a cerca de UF4.000.000, y cuenta con Banco Santander Santiago como originador y administrador primario de cartera. Los títulos de deuda senior fueron calificados en AA.

La sexta operación, realizada sobre la base de una estructura tipo revolving de tarjetas de crédito, tiene a Din como originador y administrador primario. La emisión es por MMS\$25.000, con los títulos de deuda senior calificados en AA.

La existencia de BCI Securitizadora se enmarca dentro de la activa participación de Banco de Crédito e Inversiones y su grupo controlador en el mercado financiero, que involucra entre otros negocios: banca de personas y comercial, banca de inversiones, corretaje de valores, fondos mutuos, seguros de vida y generales, leasing y factoring.

Banco de Crédito e Inversiones (Bci) inició sus actividades en el año 1937. Desde sus comienzos, el banco ha estado relacionado a la familia Yarur y, si bien, el controlador ha cambiado desde su fundación, la propiedad mayoritaria permanece en manos de la familia. Actualmente, el porcentaje de control de la familia Yarur es del orden del 65%. Le siguen en importancia las administradoras de fondos de pensiones con un 12% de la propiedad.

El banco es una entidad de tamaño grande que opera prácticamente en todos los ámbitos del negocio bancario, ya sea directamente o a través de diversas filiales. Su solvencia es clasificada por Feller Rate en nivel de riesgo "AA/Positivas/Nivel 1+", en atención al crecimiento sostenido de su participación de mercado, acompañado de mejoras en su eficiencia operativa y calidad de cartera estable, así como de rentabilidades sobre activos y patrimonial en el rango superior del sistema. La clasificación se fundamenta también en su fuerte penetración en los sectores medios del mercado, el afianzamiento en el segmento corporativo, su posición de liderazgo en depósitos vistas y administración de caja, y la estabilidad de su plana ejecutiva.

CALIDAD CREDITICIA DEL COLATERAL Y GARANTÍAS

En esta emisión Feller Rate evaluó tanto el proceso de originación como el procedimiento de selección y compra de cartera por parte de la securitizadora.

Proceso de originación

Esta evaluación incluyó una revisión de los antecedentes generales del grupo Comercial Siglo XXI, como las políticas y procedimientos de originación.

Antecedentes generales

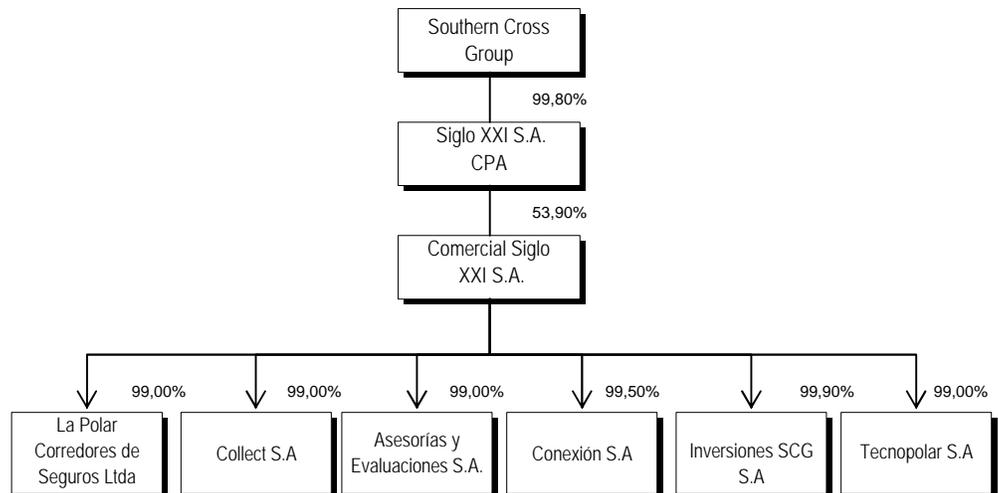
La actividad principal de Comercial Siglo XXI es el negocio comercial, a través de la administración de la cadena de multitiendas La Polar. Participa, además, en el negocio financiero, mediante el otorgamiento de crédito a sus clientes, enfocado a potenciar las ventas.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

En el siguiente cuadro se presentan las sociedades en torno a la cual se articula Comercial Siglo XXI.

Estructura corporativa

(Diciembre de 2003)



Comercial Siglo XXI administra centralizadamente las áreas comercial y operativa de la cadena de tiendas La Polar. Esta sociedad realiza las compras de mercadería y se encarga de la distribución y abastecimiento de las tiendas. Tiene a su cargo la administración de los locales de venta, su personal y sus instalaciones.

Inversiones SCG financia las compras de los clientes mediante la tarjeta de crédito “La Polar” y la filial Tecnopolar realiza la administración de las mismas. La cobranza es realizada internamente por la filial Collect. La Corredora de Seguros La Polar comercializa seguros de desgravamen, desempleo, hogar y escolaridad. Por su parte, la filial Asesorías y Evaluaciones se encarga de la evaluación de los clientes que solicitan la tarjeta. Por último, la filial Conexión está a cargo de la publicidad de las tiendas La Polar.

La primera tienda La Polar fue inaugurada en el año 1920 y hasta el año 1998 la propiedad de la cadena de tiendas pertenecía a la familia Paz Guendelman. En la década de los 90, la empresa comenzó un fuerte proceso de expansión que implicó la apertura de sucursales. Los menores niveles de actividad económica registrados en 1997 repercutieron significativamente en sus ventas, lo que trajo como consecuencia un incremento en las obligaciones para financiar su operación. Lo anterior, unido a un inadecuado manejo administrativo, llevó a la compañía a una ajustada situación financiera.

A principios de 1999, el fondo de inversión Southern Cross llegó a un acuerdo con la junta de acreedores de la empresa y adquirió parte de los activos y pasivos de la sociedad.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

Al adquirir la compañía, Southern Cross, llevó a cabo una serie de medidas como profesionalizar la administración, que anteriormente era ejercida por la familia Paz Guendelman. Lo anterior, en conjunto con el desarrollo del negocio financiero y la implementación de políticas y sistemas adecuados, explican en gran parte la evolución de la situación financiera y el significativo incremento en las ventas que presenta la compañía. Asimismo, cambió el nombre de la sociedad a Comercial Siglo XXI y realizó aumentos de capital que totalizaron US\$ 30 millones, que le permitieron iniciar nuevamente la operación de las tiendas. Actualmente, los propietarios del fondo de inversión ejercen cargos a nivel de directorio.

En septiembre de 2003, Comercial Siglo XXI efectuó su primera colocación de acciones en la bolsa, equivalente al 20% de su propiedad. Dicho proceso le permitió recaudar fondos por US\$ 32 millones que serán utilizados en el financiamiento de su plan de inversiones. En noviembre del mismo año, realizó una nueva venta de acciones, lo que implicó que Southern Cross disminuyera su participación en la sociedad que, a diciembre de 2003, alcanza al 53,9%.

Negocio comercial

La cadena de tiendas La Polar contaba a diciembre de 2003 con 22 puntos de venta en todo el país, concentrando su cobertura geográfica en Santiago, donde se ubicaban trece de sus tiendas. Esta situación se modificará a medida que se concreten las inversiones que la empresa tiene contempladas en su plan de expansión.

La totalidad de las tiendas son arrendadas y se ubican en lugares de alta afluencia de público y en algunos centros comerciales como Mall Florida Center, Mall Arauco Maipú, Portal La Reina, Mall Plaza San Valentín y Mall Paseo Costanera de Puerto Montt y Mall Las Américas de Iquique.

En abril de 2003, la compañía instauró la venta por Internet desde su portal. Esto ha permitido a sus clientes tener un mayor conocimiento de los productos ofrecidos y contar con las ventajas que otorga este canal de distribución.

Las ventas de la compañía muestran una tendencia creciente explicada tanto por la incorporación de nuevos locales, como por las estrategias que ha efectuado la empresa destinadas a fortalecer su situación competitiva.

Evolución de los ingresos operacionales

(Millones de pesos de diciembre de 2003)

| | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|---|--------|--------|--------|---------|---------|
| Ventas totales | 48.929 | 75.132 | 89.381 | 113.214 | 137.066 |
| Número de tiendas | 13 | 15 | 18 | 20 | 22 |
| Superficie total de ventas (m ² finales) | 26.200 | 34.200 | 40.000 | 47.000 | 55.000 |
| Ventas / Superficie ponderada (MM \$ / m ²) | 2,0 | 2,4 | 2,5 | 2,7 | 2,85 |

A partir de 1999, la empresa ha realizado un fuerte plan de inversiones, inaugurando cerca de 10 locales nuevos, lo que le ha permitido más que duplicar su superficie de ventas. Las ventas por mt² han reflejado el incremento de las ventas y la eficiencia de las operaciones. Además, la empresa registra un importante potencial de crecimiento asociado con las tiendas inauguradas en el último tiempo.

En las tiendas La Polar se ofrece una amplia gama de productos nacionales e importados que incluye líneas de vestuario, zapatos, accesorios para vestir, cosméticos y

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

artículos de perfumería, productos textiles, artículos eléctricos, muebles, menaje y artículos para el deporte. En cuanto a la composición de las ventas, la línea vestuario es la más relevante representando cerca del 60% de las ventas de la compañía.

La estrategia de selección de mercadería incluye el uso de licencias, marcas de terceros y propias, buscando crear un mix de productos que le permitan diferenciarse.

El mercado objetivo definido por la empresa abarca el grupo socioeconómico medio-bajo (C2-C3-D). Este segmento se caracteriza por no tener acceso al sistema financiero y generalmente utiliza cuotas como medio de pago. Los programas de marketing de la compañía están dirigidos a destacar la imagen de marca de La Polar con la finalidad de consolidarse como la multitienda líder en ese segmento.

La empresa está desarrollando un plan de inversiones orientado a continuar su expansión a nivel nacional hacia ciudades donde actualmente no está presente. Este contempla contar con 30 puntos de venta para el año 2006. Como parte de este plan, en septiembre de 2002, se inauguró una tienda en el centro comercial Portal La Reina en Santiago y, en noviembre del mismo año, se abrió un local en la ciudad de Puerto Montt. Durante el 2003, se inauguró una tienda de 5.500 mt² en el Mall Florida Center, en Santiago, y un local en la ciudad de Antofagasta.

Negocio financiero

La empresa ofrece créditos a sus clientes para efectuar compras en forma directa, a través de la tarjeta La Polar. El sistema consiste en permitir al cliente el pago de sus compras en un número determinado de cuotas mensuales, previo recargo de intereses al precio de compra al contado, sin sobrepasar un monto máximo establecido conforme a las políticas crediticias de la empresa. Sin embargo, los pagos pactados hasta un máximo de tres cuotas mensuales no están sujetos a intereses.

A diferencia de otras cadenas de tiendas, Comercial Siglo XXI se ha caracterizado por no financiar avances en efectivo ni tener asociaciones con otros comercios, ya que a juicio de la empresa ambos productos tienden a incrementar las exposiciones de riesgo crediticio.

No obstante, actualmente la empresa está evaluando ofrecer avances en efectivo en forma selectiva con el propósito de fidelizar su cartera de clientes y hacer frente a la competencia. Estos productos se agregan a los beneficios previos existentes en materia de salud dental, donde tiene un convenio con el centro Megadent, y de recarga de teléfonos celulares. Para acotar los riesgos asociados, la empresa recientemente formó una gerencia de clientes que, entre otros, se encargará de seleccionar la cartera elegible para ofrecer los nuevos productos.

Las cobranzas son realizadas a través de la filial Collect, sin embargo, para aquellos créditos en que no ha sido posible su recuperación en instancias prejudiciales, la cobranza es traspasada a empresas externas especializadas.

La utilización de la tarjeta La Polar muestra un importante grado de penetración como medio de pago en los clientes. Cerca de un 75% de las ventas de la compañía son realizadas con la tarjeta, porcentaje que el año 2001 alcanzó al 62%. Lo anterior producto de un eficiente programa de marketing y fidelización de clientes que ha realizado la compañía.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

A diciembre de 2003, la empresa mantenía 1.273.000 tarjetas emitidas. De éstas, cerca del 60% se encuentran activas, es decir, mantienen saldo positivo. El monto promedio del crédito otorgado a sus clientes es de \$104.000 a un plazo promedio de 7 meses.

El servicio financiero otorgado a los clientes permite aumentar el volumen de ventas en las tiendas y contar con una base de datos para el análisis de información sobre los consumidores y sus hábitos de compras.

Para ampliar la gama de servicios que ofrece a sus clientes y aprovechar la infraestructura de sus tiendas, se incorporó el negocio de corretaje de seguros, que abarca coberturas de escolaridad, desempleo y desgravamen. Los seguros han tenido una amplia aceptación.

Políticas y procedimientos crediticios

Su política crediticia busca equilibrar la rentabilidad y el riesgo del negocio financiero, considerando el carácter masivo del mercado al cual se orienta. Factor relevante, una vez otorgado el crédito, es el comportamiento de pago y compra con la empresa. Ello determina, en buena medida, los incrementos o disminuciones de la exposición crediticia.

Las decisiones crediticias son centralizadas y automatizadas, dependiendo del área de crédito. La capacidad, estructuración y formalización de sus procedimientos y sistemas están acordes al tamaño, tipo de mercado al cual se orienta y proyecciones de crecimiento. La administración exhibe un buen manejo de las variables relevantes del negocio crediticio, con adecuadas políticas de originación, provisiones y castigos y renegociaciones de cartera.

Desde el reinicio de actividad en enero de 1999, el flujo de créditos muestra un incremento significativo. La empresa se encuentra en pleno proceso de expansión de su operación, no alcanzando aún una estabilización del riesgo de su cartera, si bien con riesgos controlados.

Entre 2001 y 2003, los clientes nuevos y renegociados han aumentado su importancia en las ventas a crédito de la compañía. Ello incide en un incremento del riesgo de su cartera, si bien en rangos que la compañía considera aún aceptables para su modelo de riesgo esperado.

Las variables que definen su política de créditos son: capacidad de pago, comportamiento de pago y condiciones de mercado. El cupo de crédito inicialmente es bajo, aumentándose en la medida que el cliente exhibe buen historial de pago y volumen de compras en las tiendas. Los cupos máximos están definidos de acuerdo a la renta y los antecedentes comerciales de los clientes que no tienen un flujo constante de compras o pagos asociados son revisados permanentemente. Con la implementación del scoring de seguimiento se incorporaron otras variables de comportamiento para la toma de decisiones de exposición máxima por cliente.

Para preservar la homologación y calidad de sus prácticas crediticias, la empresa centralizó la evaluación, aprobación y seguimiento de sus deudores y separó la decisión crediticia y el flujo operativo de las áreas comerciales. Las atribuciones crediticias radican en la subgerencia de crédito y están jerarquizadas de acuerdo al perfil de cada analista.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

Las cuentas son bloqueadas para los casos en los cuales se percibe un incremento de riesgo (morosidad o moralidad en el sistema) o antecedentes pendientes del cliente. Su posterior desbloqueo es responsabilidad de la unidad de servicio al cliente, por descargos del deudor.

La política de provisiones está estructurada de acuerdo a los niveles de morosidad del cliente y se aplica sobre la exposición global. A partir de 2003 se ajustó la política de provisiones, estableciéndose que la provisión alcance al 100% de la deuda total al mes 7 en lugar de al mes 9. En la práctica, ello implica que los castigos son ahora a los 181 días de no pago de la primera cuota, en lugar de a los 241 días como se realizaba hasta fines de 2002.

Los clientes en mora o con problemas de pago pueden renegociar o repactar las condiciones del crédito. Los requerimientos incluyen un pie inicial y el repactar las cuotas pendientes, bloqueándose la tarjeta para futuras compras y disminuyendo el cupo. Sin embargo, en la medida que el cliente sirva las condiciones de refinanciación, el cupo va liberándose paulatinamente.

Sistemas

Por el carácter masivo de su negocio financiero, las distintas etapas del proceso de originación y seguimiento del deudor son automatizadas y sus sistemas operan en línea. La empresa permanentemente está invirtiendo en tecnología de información.

En sus sistemas de gestión se observa un buen manejo y seguimiento de las variables relevantes del negocio; sin embargo, el grado de automatización requiere mejorarse. La empresa está en vías de incorporar una base de datos relacional con lo cual fortalecerá este aspecto.

De acuerdo con los antecedentes presentados por la administración, la capacidad de su plataforma y base de datos le permitiría quintuplicar el actual número de tiendas y administrar del orden de 10.000.000 de tarjetas.

Con relación a la seguridad, los perfiles de usuarios son administrados centralizadamente y a diario se respaldan la base de datos, en tanto los programas cada vez que se modifican. De caerse el sitio principal de la casa central, cada tienda puede seguir operando independientemente. Asimismo tienen contratado como alternativa a IBM, en caso de contingencia mayor.

Desempeño histórico

A partir de enero de 1999, con el cambio de propiedad, se produjo un fuerte impulso al negocio financiero, producto del mayor incremento de la actividad comercial por la expansión de su red de tiendas y por la captura de nuevos clientes tarjeta habientes.

Como flujo de negocios, las tasas de crecimientos acusaron la nueva estrategia de la empresa con expansiones promedio superiores al 40% entre 2000 y 2003. En tanto, el stock de créditos creció a una tasa promedio similar en dicho periodo (48%).

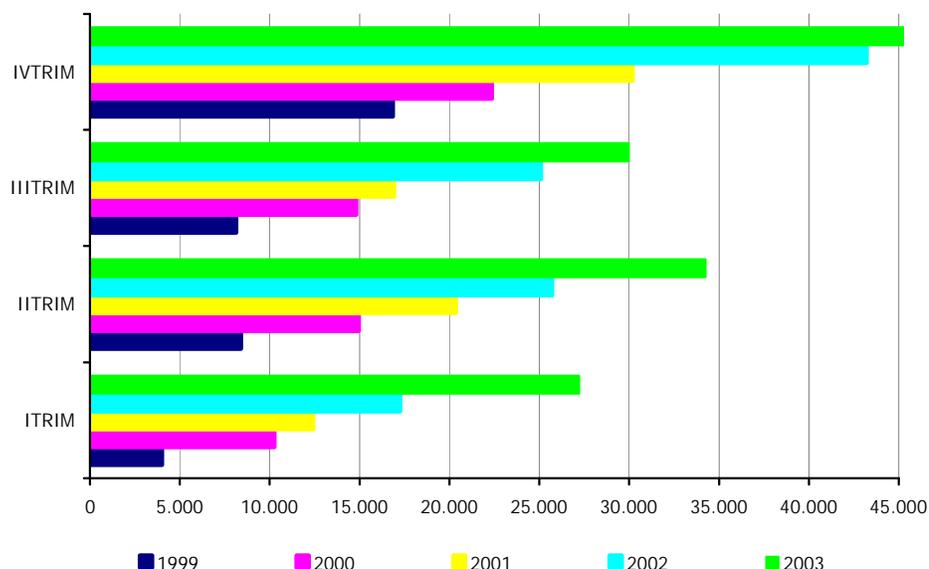
El flujo de colocaciones trimestrales ha aumentado paulatinamente, a excepción del tercer trimestre de cada año que tiende a mantener un nivel de actividad similar al del trimestre previo. Resalta, en el último trimestre de cada año, la campaña de

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

navidad que concentra más del 20% del flujo de colocaciones anuales y explica el crecimiento tan significativo que se da en el volumen de negocios.

Evolución flujo de colocaciones

(En millones de pesos de cada año)



Fuente de información: Comercial Siglo XXI

Las fuertes tasas de crecimiento de su actividad y la expansión en el número de tarjeta habientes distorsionan el análisis de sus indicadores de calidad de cartera, aunque se observan ciertas tendencias. Entre 2000 y 2001, el gasto en provisiones fluctuó en torno al 13% del stock de colocaciones totales promedio; mientras que las provisiones para cubrir los riesgos de la cartera fueron en promedio un 6,6% de las colocaciones totales de fin de año. En 2002, se observó un incremento extraordinario en el nivel de castigos efectuados, como consecuencia de una importante recompra de cartera vendida a instituciones financieras. En tanto, en 2003 el gasto relativo en provisiones volvió a situarse en los niveles de periodo 2000-2001, alcanzando el 13,2% del stock de colocaciones totales promedio a diciembre de 2003.

Indicadores de calidad de cartera

(En millones de pesos de diciembre 2003)

| | Dic. 1999 | Dic. 2000 | Dic. 2001 | Dic. 2002 | Dic. 2003 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Colocaciones totales, incluye cartera cedida | 21.120 | 35.850 | 44.800 | 66.402 | 85.351 |
| Cartera cedida | 6.459 | 11.969 | 12.171 | 27.222 | 30.567 |
| Flujo de colocaciones | 41.903 | 66.821 | 83.030 | 111.266 | 145.260 |
| Provisión incobrables / Colocaciones totales | 3,5% | 6,3% | 6,9% | 8,2% | 8,7% |
| Provisiones y castigos / Colocaciones totales | 8,2% | 12,9% | 13,1% | 17,6% | 13,2% |
| Castigos / Colocaciones totales | 4,7% | 7,4% | 10,8% | 10,8% | 10,3% |

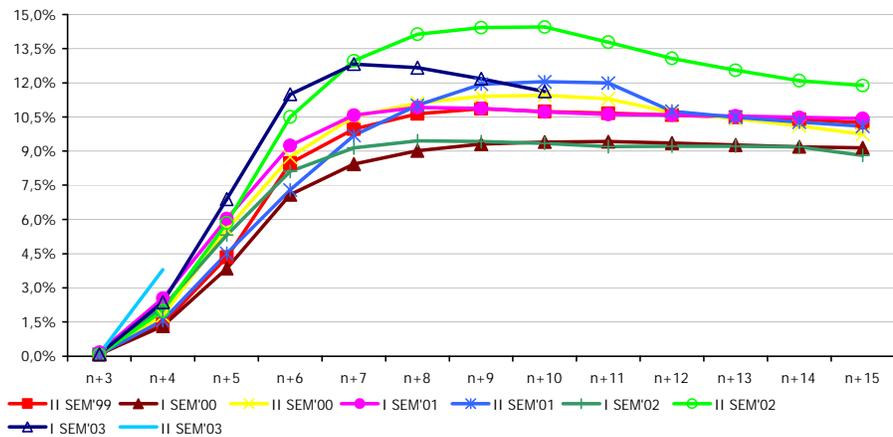
Fuente información: Comercial Siglo XXI

Entre el 2º semestre de 1999 y el 2º semestre de 2001, la morosidad mayor a 90 días, medida respecto al comportamiento de pago de la venta de cada mes, no superaba el 12%. El semestre siguiente, el índice se ajustó a la baja, alcanzando del orden del

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

9% de los créditos otorgados en dicho período. Posteriormente, estos niveles de morosidad se ajustaron al alza en cerca de tres puntos porcentuales en los últimos tres semestres.

Evolución morosidad > 90 días



Fuente de información: Comercial Siglo XXI

Política de Compra de BCI Securitizadora

La securitizadora definió el perfil de los deudores que conformarán la cartera de activos de respaldo. Los criterios de selección de las cuentas o clientes que serán cedidos son los siguientes:

- Características del deudor: antigüedad mínima de la cuenta de 6 meses; el cliente debe tener nacionalidad chilena o ser extranjero con residencia definitiva; el cliente no debe tener protestos vigentes en sus antecedentes comerciales.
- Características de la deuda: operaciones originadas por Inversiones SCG, en cuotas fijas en pesos, con un plazo máximo de 36 cuotas mensuales más 3 meses de gracia.
- Parámetros de evaluación y calificación: mora al corte menor o igual a 61 días e histórica menor o igual a 120 días; en el caso de haber o estar realizando reprogramaciones de deuda, haberla cumplido totalmente o encontrarse cumpliéndola habiendo realizado tres últimos pagos sin mora.
- Requisitos para el pago de la cesiones: conformidad por parte del emisor de los procesos de cuadratura de la información por parte de ACFIN; realización por parte del emisor de revisiones muestrales.

Para la cesión inicial de créditos, la securitizadora ha encargado la realización de un due diligence legal y financiero-operativo. El primero es realizado por el estudio de abogados Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda. y consistirá en la revisión de una muestra aleatoria de alrededor de 4.000 mandatos y pagarés y 1.300 vouchers, con el objeto de verificar su correcta emisión. El segundo estará a cargo de ACFIN, se realizará sobre una muestra de alrededor de 1.300 deudores, y tiene por objeto verificar la existencia física de los vouchers, evaluar la consistencia de la informa-

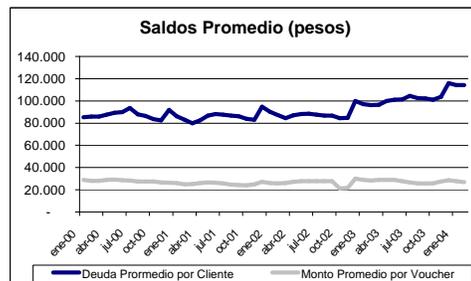
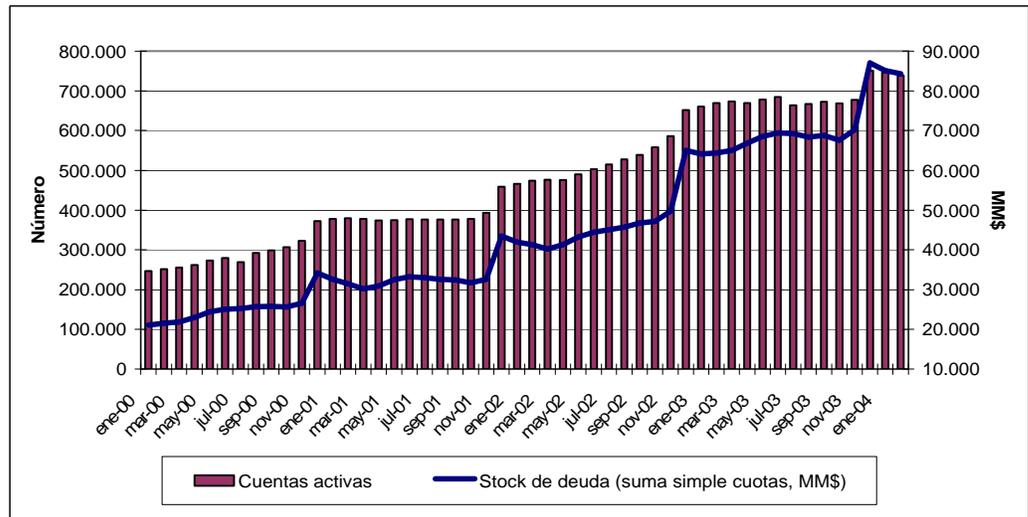
Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

ción en los sistemas de Tecnopolar y ACFIN, y verificar que los deudores cumplen con los filtros definidos por el emisor.

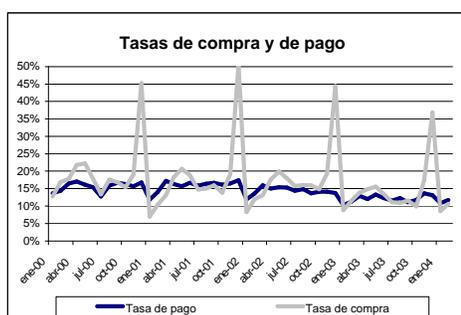
Una vez en régimen la operación, se realizará un proceso de due diligence financiero-operativo similar al descrito anteriormente en forma mensual, para cada recompra de cartera, sobre una muestra de 100 cuentas. También se realizará una revisión semestral sobre una muestra de 330 deudores.

Características del colateral

Como se aprecia en los gráficos siguientes, la cartera de Comercial Siglo XXI ha experimentado un fuerte crecimiento, tanto por la generación de nuevos clientes como por el aumento del stock de deuda de los clientes activos. A su vez, el plazo promedio de compra a crédito ha tendido a incrementarse. Cabe hacer notar que en el gráfico de plazo promedio de cartera, el índice está medido respecto de la venta originada en cada mes.



Quinto Patrimonio Separado (La Polar)



El crecimiento se aprecia también en la evolución de las tasas de compra y de pago del portafolio. Sus niveles presentan fuertes estacionalidades en los meses de diciembre y enero, producto del notorio incremento en las ventas cada fin de año.

Las principales características diferenciadoras de la cartera elegible tienen que ver con los filtros de morosidad, antigüedad y reprogramaciones, que redundan en una estadística histórica de tasa de pago superior a la registrada por la cartera global.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Administración primaria de los activos

La legislación chilena autoriza a la securitizadora a contratar los servicios de administración primaria con terceros o a efectuarlos ella misma. En este caso, los activos seguirán siendo administrados por el grupo de empresas que gestionan el negocio financiero de Comercial Siglo XXI, a través de Tecnopolar.

Entre otros, el contrato de administración suscrito establece: las funciones que debe desempeñar el administrador de cartera y el costo por administración de cada cuenta o cliente; el otorgamiento del mandato para el desempeño de las gestiones propias de las cobranzas de cartera, detallando la política y procedimientos de cobranzas, que son bastante claros y rigurosos; el manual operativo que regirá la entrega de información al administrador maestro (ACFIN); la resolución de cualquier duda o dificultad que surja entre las partes mediante arbitraje; y la duración indefinida del contrato, sin perjuicio de que ambas partes de común acuerdo puedan terminar la administración en cualquier momento.

En particular, el contrato estipula las causales de incumplimiento por parte del administrador que, entre otros, incluyen el atraso en el traspaso de remesas que debe realizarse con un desfase de hasta tres días desde la recepción de los flujos. Asimismo, define multas y deberes que afectan al administrador en caso de incumplimiento de contrato o si decide unilateralmente terminar el contrato.

Asimismo, establece un sistema de recaudaciones ante término anticipado del contrato de administración. Este mecanismo da la posibilidad al emisor de seguir recepcionando las cuotas o abonos, a través de las tiendas La Polar, con acceso directo a las cajas de las tiendas. El contrato establece el término de este mecanismo de recaudación si Tecnopolar o cualquiera de sus empresas relacionadas, que participan directa o indirectamente en el servicio de recaudación, obstaculizan el sistema.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

Antecedentes administración de cartera Comercial Siglo XXI

La recaudación y cobranza de los deudores en mora son efectivas y acordes a una cartera masiva y en crecimiento significativo y sostenido. Las políticas y procedimientos están formalizados y bien estructurados y la tecnología que utiliza le brinda una herramienta potente para monitorear el riesgo de su cartera.

Acompañando el crecimiento de su actividad, la empresa ha seguido fortaleciendo sus estructuras operativas, como también adquiriendo nuevas tecnologías para el seguimiento de su cartera de clientes.

En la administración de cuentas a terceros, la empresa tiene experiencia, pues ha cedido cartera a instituciones financieras y ha securitizado cartera para financiar su operación.

Antecedentes del área

El departamento de Informática es el encargado de la emisión de los estados de cuenta, con la información que le proporciona el área de crédito.

La Subgerencia de Cobranza, dependiente de la Gerencia de Desarrollo de productos financieros, realiza las acciones de cobranza de los clientes en mora. La subgerencia divide su accionar en: call center Santiago; call center Regiones; cobranza en terreno Santiago; cobranza en terreno Regiones; normalización y área judicial.

Para los tramos de morosidad hasta 180 días, la operación se desarrolla con el apoyo de un call center con sistema de discado predictivo (MOSAIX) y de cobradores en terreno. Para los casos de mayor morosidad, la empresa contrató los servicios de dos empresas de cobranza externa, en febrero de 2002 creó la unidad de normalización en la tienda de San Diego y está próxima a abrir nuevas unidades en otras tiendas.

El manual de cobranza y otros documentos describen detalladamente los procesos a seguir para el tratamiento de los deudores morosos.

Procedimientos

Una vez recopilada y procesada la información que envía el área de crédito, el departamento de informática despacha, con 15 días de anticipación al vencimiento, los antecedentes a NCR Chile para la generación de los estados de cuenta. La empresa tiene definido cinco días de vencimiento al mes: 5, 15, 20, 25 o 30. Una vez emitidos los estados de cuenta, Correos de Chile es el encargado de distribuirlos.

En la cadena de tiendas se reciben los pagos que efectúan los clientes. Los fondos recolectados diariamente son copiados por la empresa PROSEGUR, que posteriormente deposita la recaudación en los bancos designados.

Por la modalidad de pago y el período en el mes que reciben sus ingresos los clientes entre el 40% y 50% de la recaudación se concentran en los primeros 10 días de cada mes. Posteriormente, los pagos tienden a uniformizarse.

La cobranza de los clientes en mora, desde el día 5 hasta 180 días es gestionada internamente a través del call center, diferenciándose la gestión por cobertura geográfica, Santiago y Regiones.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

Los clientes que no son contactados telefónicamente, son traspasados a cobradores en terreno. La mora superior a 180 días es derivada a empresas de cobranza externa, las de mayor volumen administrado son SOCOFIN y Recaudadora. Esta división posibilita evaluar la efectividad de su gestión. La empresa creó una oficina de atención a clientes en el mayor tramo de morosidad, en la tienda San Diego. Ello le permitió mejorar la recuperación de cuentas ya castigadas y acelerar otros cobros.

Por política, la empresa informa de la morosidad superior a 30 días a los organismos pertinentes e inicia acciones judiciales a los clientes con deudas superiores a \$200.000.

Para administrar cartera de terceros, generadas por la venta de cuentas o voucher de sus clientes, la empresa desarrolló metodologías propias. Mensualmente, con las entidades a las cuales vendió activos, se panean las carteras y la prioridad de los pagos a cuenta o parciales exhibe el siguiente flujo: intereses, pago de servicios y operación de mayor antigüedad.

La tecnología de la empresa le otorga una potente herramienta, posibilitándole la evaluación y efectividad de las distintas campañas que emprende para reducir los índices de morosidad.

Administración maestra de los activos

La coordinación general del patrimonio separado, que involucra el seguimiento de las labores del administrador primario y del resto de los prestadores de servicios, puede ser contratada con terceros o realizada por la propia securitizadora. En este caso, esta labor será llevada a cabo por la securitizadora, bajo una estructura de outsourcing de sistemas y procedimientos contratados con ACFIN, una entidad independiente especializada en la administración de cartera.

ACFIN Administradora de Activos Financieros

Feller Rate evalúa a ACFIN en su calidad de administrador de activos, calificando a la institución en un nivel *Más que satisfactorio*. Ello obedece a la buena estructuración de sus procedimientos y controles, el alto grado de automatización de sus procesos y el buen apoyo tecnológico.

ACFIN fue creada en 1997. En su propiedad participa AGS Financial LLC, entidad orientada al otorgamiento de servicios profesionales en financiamiento estructurado internacional y securitización, con base en EEUU. En 1998, ingresó a la propiedad SONDA, quien controla actualmente un 80% de la compañía.

Los servicios que brinda ACFIN son: administración directa de activos (*Primary Servicing*), administración de carteras de activos (*Master Servicing*) y administración de securitizaciones (*Trustee*).

Como administrador maestro del patrimonio separado, ACFIN será responsable de la supervisión continua de la gestión del administrador primario. Además, como parte de sus funciones, informará sobre el desempeño de la cartera a los entes relacionados (securitizadora, inversionistas, clasificadores de riesgo, entre otros). También asegura la continuidad de la gestión de cobranza, sea por reemplazo del administrador directo, en caso de incumplimiento de sus funciones, o por el respaldo de la información.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

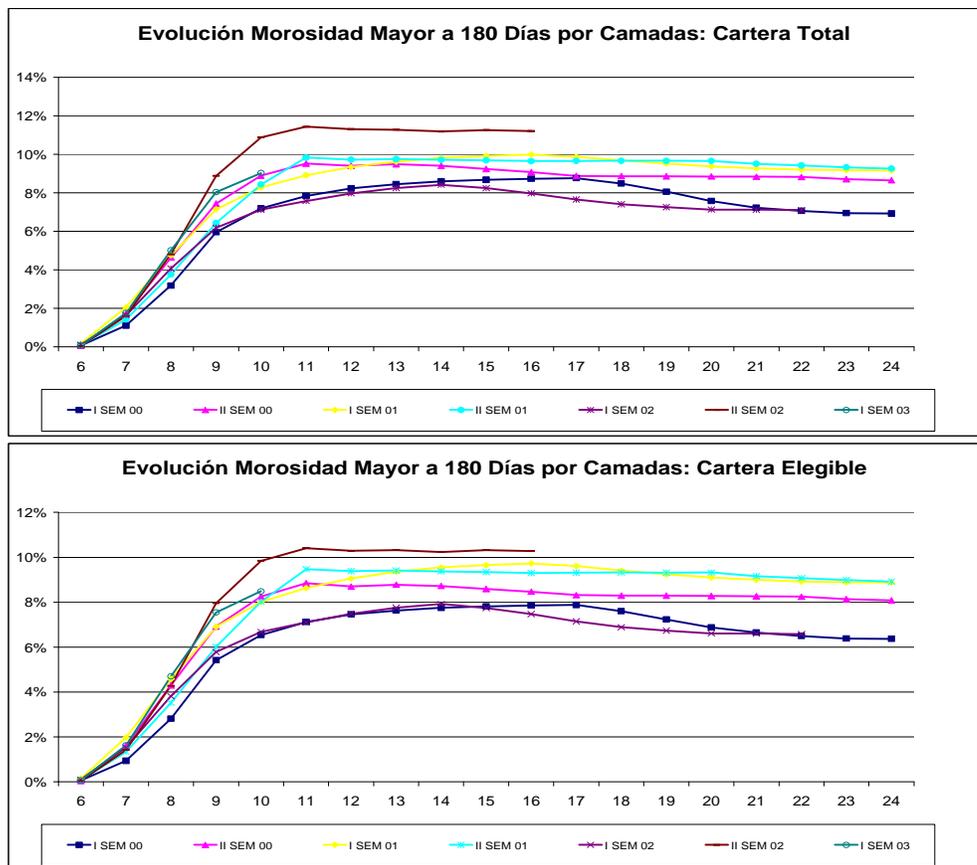
PROYECCIONES DE FLUJO DE CAJA

La metodología considera ajustes a la cartera de activos, de modo de reflejar sus pérdidas potenciales ante una eventual crisis económica. La magnitud de la crisis es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo. Así, los supuestos correspondientes a un escenario AAA son más exigentes que para uno AA. A su vez, los asociados a un escenario AA son más exigentes que para un escenario A.

En esta operación, el originador proporcionó información histórica de su cartera global y aquella que cumple con las condiciones necesarias para ser transferida al patrimonio separado, para un periodo de más de cuatro años.

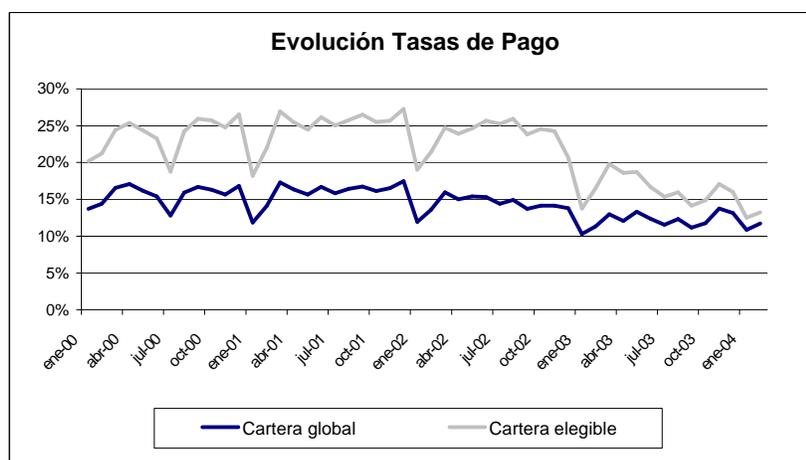
A continuación se presenta parte de la estadística histórica de morosidad que se utilizó para definir el estimador de incumplimiento de la cartera en análisis. Los gráficos contienen la mora mayor a 180 días de la cartera global y elegible de ser securitizada de La Polar, en base a camadas trimestrales. En esta información, la morosidad es registrada por operación o voucher, no por cliente.

En el gráfico correspondiente a la cartera global la morosidad alcanza su máximo en torno al 10% para, posteriormente, ajustarse a la baja alcanzando niveles del 8% o 9%, sin grandes desviaciones entre las curvas, a excepción de la camada del segundo semestre de 2002, cuya morosidad bordeó el 12%. Las cifras de la cartera elegible reafirman las tendencias, pero con niveles cerca de medio punto por debajo. De lo anterior se aprecia que, a pesar del fuerte crecimiento de cartera, el riesgo está relativamente controlado.



Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

El cuadro siguiente contiene la evolución histórica de la tasa de pago de la cartera global y elegible. El indicador es definido como el total de pagos del mes sobre el stock de deuda en suma simple de cuotas al final del mes anterior. Stress a su nivel (disminuciones de la tasa) tienen que ver con mayor morosidad o alargamiento en el perfil de vencimientos por variables competencia.



En el caso de La Polar se aprecia un sesgo a la baja de la tasa de pago de la cartera global durante los últimos dos años. Ello es producto de consideraciones estratégicas, pues la compañía ha aumentado el plazo de otorgamiento de créditos y ha dado mayor preponderancia dentro de su mix de productos a secciones como línea blanca. Lo anterior se ve refrendado en la evolución del plazo promedio teórico mensual de sus ventas a crédito. Cabe mencionar que la tasa de pago de la firma está sujeta a estacionalidades a fines de cada año, producto del incremento ostensible del volumen de ventas.

La tendencia a la baja de la tasa de pago se aprecia con mayor fuerza en la cartera elegible. Esto, debido a la mayor antigüedad de los clientes y a que los programas de alargamiento de plazo de los créditos se enfocan a clientes con buen comportamiento, los que coinciden con los definidos como elegibles para formar parte del patrimonio separado, dados los filtros de morosidad.

De acuerdo a esta información, se estimó la tasa de incumplimiento y la tasa de pago de la cartera a ser securitizada, en un escenario base. A los niveles determinados en este escenario base, se aplicaron multiplicadores por categoría de riesgo. La magnitud de los multiplicadores es mayor mientras más alta sea la clasificación de riesgo buscada.

Asimismo, se estimaron los diversos componentes de gastos involucrados en la operación como: administración primaria, custodia, administración maestra, clasificación de riesgo, auditoría externa, representante de los tenedores de bonos, gastos de emisión y otros, de acuerdo a lo establecido en el contrato de emisión. De acuerdo al contrato de emisión, éstos están pactados en UF.

Con los antecedentes anteriores, Feller Rate sometió la cartera a diversos tests de sensibilidad sobre la base de distintos escenarios de crisis. Los títulos de deuda senior son pagados de acuerdo a las condiciones de emisión, incluso en el escenario

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

de stress detallado en el cuadro siguiente, que se determinó acorde con la calificación asignada. Esto, sobre la base de:

- Los múltiplos de pérdida soportados con respecto a la información histórica y el timing de las pérdidas;
- Los criterios de elegibilidad de la cartera transferida;
- La disminución de la tasa de pago mensual en un 45%, que supone mayor morosidad o alargamiento en el perfil de vencimientos;
- La disminución de la tasa de recompra de cartera a 0%, que supone la ausencia del originador de los créditos;
- El aumento de los costos de administración por recambio de prestadores de servicios o stress inflacionario.

Supuestos para clasificación de riesgo AA bonos senior

| Variable | Nivel de Stress |
|-----------------------------|-------------------------|
| Pérdida crediticia | 39,0% |
| Timing de la pérdida | Caída abrupta en un día |
| Tasa de pago mensual | Disminuida en 45% |
| Tasa de recompra de cartera | 0% |
| Costos de administración * | 10,4% |
| Calificación serie senior | AA |

* Como porcentaje del stock de activos

El escenario de stress considera la existencia del fondo de liquidez exigido para cubrir el riesgo de fungibilidad de los fondos en caso de reemplazo del administrador primario, de acuerdo a su historial de concentración diaria de recaudaciones, al desfase en la entrega de éstas al patrimonio separado y la tasa de pago definida para la cartera. Asimismo, incorpora el fondo de pago de intereses y capital, correspondiente a un trimestre de intereses, definido en la estructura de emisión.

Comparación de flujos y sensibilizaciones

La metodología de Feller Rate para bonos de securitización requiere que los flujos proyectados de ingresos de los activos, netos de pérdidas y gastos, sean capaces de soportar en cada periodo, los egresos generados por el pago de cupones. Esto debe cumplirse no sólo para los flujos estimados en condiciones normales, sino también para los esperados en condiciones de crisis.

Sobre la base de las tablas de desarrollo, se proyectaron los flujos de servicio de los bonos. Para verificar si la estructura soporta el servicio de éstos, se compararon los flujos ajustados por mayor morosidad (disminución de la tasa de pago), netos de cartera fallida y gastos, y los flujos de los bonos y:

- Se obtuvieron, mes a mes, los excedentes o déficits del período;
- Se proyectó el comportamiento del excedente acumulado o fondo de reserva sobre la base de la reserva del período anterior y los excedentes del período.

En general, para alcanzar una determinada clasificación, la estructura de activos y pasivos debe implicar que siempre se pueda cumplir con los resguardos del contrato de emisión. Esto es, en el caso específico de la emisión en análisis, que el fondo de reserva formado siempre debe ser positivo.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

El pago de todos los cupones de la serie preferente se realiza cabalmente en un escenario AA, no así la serie subordinada. El pago de la serie subordinada en el último mes se realiza en un escenario C.

Los flujos de caja se sensibilizaron ante situaciones de rescate anticipado y amortización acelerada de las series preferente y subordinada, así como ante aumento en gastos por reemplazo de prestadores de servicios o stress inflacionario. Los resultados obtenidos aseguran aceptablemente el pago de los cupones restantes en las condiciones pactadas.

Bonos

La emisión de bonos es por un monto total de MMS\$16.500, dividido en una serie preferente A y una subordinada B. De acuerdo a las características de revolving y a las estadísticas históricas de cartera para los últimos dos años, el vencimiento esperado o programado para las series preferente y subordinada contempla un periodo de amortización de la primera de dos trimestres. No obstante, las tablas de desarrollo normativas de las series son las que se describen en el cuadro siguiente.

Características de los bonos

| Serie | (Tabla normativa) | | |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------------------|--------|
| | Series A | Series B | Total |
| Proporción | 61,0% | 39,0% | 100,0% |
| Monto (MMS\$) | 10.065 | 6.435 | 16.500 |
| Corte (MMS\$) | 5 | 5 | |
| Número de títulos | 2.013 | 1.287 | |
| Nº de cupones (trimestrales) | 26 | 1 | |
| Tasa emisión anual | 4,75% | 16,0% | |
| Intereses | trimestrales | al vencimiento de la serie senior | |
| Periodo de gracia intereses | 0 | 26 | |
| Amortizaciones | trimestrales | al vencimiento de la serie senior | |
| Periodo de gracia amortizaciones | 14 | 26 | |

El pago del primer cupón será el 1 de diciembre de 2004. Los intereses se devengarán a partir del 1 de septiembre de 2004. Los pagos de amortizaciones e intereses de la serie preferente serán trimestrales. La serie subordinada se pagará un trimestre después del vencimiento de los títulos de deuda senior.

ASPECTOS LEGALES

La operación es la primera dentro de un programa de dos o más emisiones para los próximos dos años, al amparo del artículo 144 bis de la Ley de Mercado de Valores, que exige la constitución de una escritura pública general que contenga todas las cláusulas generales aplicables a todas las emisiones y otra que considere las condiciones específicas de la emisión.

El mencionado artículo permite la absorción de futuros patrimonios separados por parte del inicialmente formado, bajo ciertas condiciones. A saber, que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la escritura pública general y que el resultado de la operación no desmejore el grado de inversión vigente de los títulos emitidos por el patrimonio separado absorbente.

Quinto Patrimonio Separado (La Polar)

La escritura general y especial contemplan la mayor parte de las consideraciones tratadas en este informe. Entre otros, la escritura general establece: las contrapartes que prestarán servicios a los patrimonios separados, los costos asociados a éstos, sus funciones y la posibilidad de su reemplazo, incluido el procedimiento para llevarlo a cabo; una descripción general del perfil de activos; y las condiciones para que el representante de tenedores otorgue el certificado de entero de activos y/o de incorporación o absorción de patrimonios separados. En tanto, la escritura especial define: las características particulares de los activos, de los bonos y los gastos máximos del patrimonio separado.

Para esta operación, existe un estudio en derecho realizado por el Estudio Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Ltda., acerca del “true sale” de los activos y las condiciones generales de cesión, que en adelante se cita:

“El patrimonio separado de esta emisión estará conformado, por una parte por los flujos de pago, entendiéndose por tal, toda obligación existente o que se genere en el futuro, de pagar una o más sumas de dinero por la adquisición de bienes, y por otra parte, por los créditos vigentes asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos.

Junto con la cesión de los flujos de pago, todos los contratos, créditos o derechos sobre las cuentas por cobrar que mantiene Inversiones SCG con un número definido de usuarios de la tarjeta “La Polar” son vendidos, cedidos y transferidos a la securitizadora, en favor del patrimonio separado.

Conjuntamente con la cesión de los flujos de pago y la cesión de los créditos, Inversiones SCG delega irrevocablemente a la securitizadora los mandatos para llenar pagarés o letras de cambio con el objeto de proceder al cobro ejecutivo de los créditos que se encuentren en estado de mora.

Cualquier pago que realice un cliente cuyos flujos de pago hayan sido cedidos a la securitizadora le pertenecen exclusivamente a ésta, la cual en virtud de las cesiones específicas de cada uno de los créditos asumidos por los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos, podrá cobrarlos directamente a éstos, sin perjuicio de la relación de los clientes con el originador de los créditos. De esta forma, en caso de quiebra o insolvencia de Inversiones SCG, la sociedad securitizadora cobrará directamente los créditos a los clientes cuyos flujos de pago han sido cedidos. Asimismo, dado que todos los mandatos para llenar los pagarés o las letras de cambio han sido cedidos a la securitizadora, ésta puede proceder al cobro ejecutivo de los mismos en caso de mora.

En consecuencia, con la cesión de los flujos de pago, de los créditos y la delegación de los mandatos, la securitizadora adquiere en forma efectiva y real los activos que formarán parte del patrimonio separado de esta emisión.

Finalmente, durante el período de recompra de créditos o período de revolving, la securitizadora adquirirá todos los nuevos créditos provenientes de los flujos de pago que han sido previamente cedidos. Así, durante todo este período, Inversiones SCG cederá y transferirá todos los créditos representados por los vouchers que acreditan las nuevas operaciones que realicen los clientes en los establecimientos asociados a La Polar.”



CERTIFICADO

En Santiago, a 7 de agosto de 2003, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, certifica que la clasificación asignada a los títulos de deuda de securitización correspondientes al Quinto Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A. es la siguiente:

| | | |
|----------------------------|---|----|
| Bono Serie A | : | AA |
| Bono Serie B (subordinado) | : | C |

Esta clasificación se asignó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa Clasificadora.

Alvaro Feller
Gerente General



En Santiago, a 29 de septiembre de 2004 Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, certifica que la clasificación asignada a los títulos de deuda de securitización correspondientes al Quinto Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A. es la siguiente:

| | | |
|----------------------------|---|----|
| Bono Serie A | : | AA |
| Bono Serie B (subordinado) | : | C |

Esta clasificación se realizó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa Clasificadora, y de acuerdo a lo estipulado en:

- Escritura Pública General de Emisión (Repertorio N° 10.613-2003), de fecha 29 de julio de 2003.
- Escritura Pública Especial de Emisión (Repertorio N° 10.614-2003), de fecha 29 de julio de 2003.
- Escritura Pública Modificatoria y Complementaria a la Escritura Especial de Emisión (Repertorio N° 6.691-2004), de fecha 28 de abril de 2004.
- Escritura Pública Modificatoria a la Escritura Especial de Emisión (Repertorio N° 9.435-2004), de fecha 9 de junio de 2004.
- Escritura Pública Modificatoria a la Escritura General de Emisión (Repertorio N° 16.091-2004), de fecha 14 de septiembre de 2004.
- Escritura Pública Modificatoria a la Escritura Especial de Emisión (Repertorio N° 16.084-2004), de fecha 14 de septiembre de 2004.

Todas estas escrituras fueron otorgadas en la 33ª Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Alvaro Feller
Gerente General



En Santiago, a 7 de agosto de 2003, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que, en el contexto de la clasificación de riesgo de los Títulos de Deuda de Securitización del Quinto Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., evaluó que Tecnopolar S.A., filial de Comercial Siglo XXI S.A., es la entidad que permanentemente presta los servicios de administración de la cartera de Inversiones SCG S.A.

Alvaro Feller
Gerente General

Isidora Goyenechea 3621, Piso 11 - Las Condes, Santiago - Chile / Tel (562) 757-0400 - Fax (562) 757-0401

www.feller-rate.com

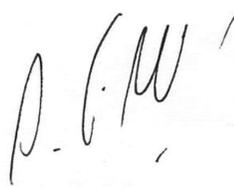
Feller-Rate
CLASIFICADORA DE RIESGO
Strategic Affiliate of Standard & Poor's

CERTIFICADO

En Santiago, a 7 de agosto de 2003, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., certifica que la clasificación asignada a Comercial Siglo XXI S.A. para los aspectos evaluados es la siguiente:

| | | |
|---|---|-----------------------|
| Solvencia | : | A- |
| Perspectivas | : | Estables |
| Origenación y administración de activos | : | |
| Políticas y Procedimientos Crediticios | : | Más que satisfactorio |
| Administración Directa de Activos | : | Más que satisfactorio |

Esta clasificación se realizó sobre la base de la metodología aprobada por esta empresa clasificadora.



Alvaro Feller
Gerente General

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

Tarjetas de Crédito
Nueva Emisión

BCI Securitizadora S.A. – Quinto Patrimonio Separado

Ratings

MMS 10.065 Serie A, Tasa Fija respaldado por Cartera de Activos AA
MMS 6.435 Serie B, Tasa Fija respaldado por Cartera de Activos C

Analistas

Matías Acevedo F.
1 312 606 2351
matias.acevedo@fitchratings.com

Juan Pablo Gil
562 206 7171 ext. 25
juanpablo.gil@fitchratings.cl

Antecedentes - Participantes

Originador/Vendedor: Inversiones S.C.G. S.A.

Adm. Primario : Tecnopolar S.A.

Adm. Maestro : Acfin S.A.

Banco Custodio: BCI

Banco Pagador: BCI

Securitizadora: BCI Securitizadora S.A.

R. Tenedores de Bonos: Banco de Chile

Tasa de interés:

Serie – A: 4,75% anual efectiva
Serie – B: 16,00% anual efectiva

Fecha de Vencimiento Esperada:

Serie A: 16 cuotas trimestrales y sucesivas a partir del 1° de diciembre de 2004, con 14 trimestres de gracia para el capital hasta el 1° de marzo de 2008, cuyo vencimiento sería el 1° de septiembre de 2008.

Serie B: Un cupón que incluye capital e intereses capitalizados trimestralmente hasta el 1° de diciembre de 2008.

Fecha de Vencimiento Legal:

Serie A: 26 cuotas trimestrales y sucesivas a partir del 1° de diciembre de 2004, con 14 trimestres de gracia para el capital. La fecha de vencimiento para esta Serie es el 1° de marzo de 2011.

Serie B: Un cupón que incluye capital e intereses capitalizados trimestralmente hasta el 1° de junio de 2011.

Resumen

Fitch Ratings ha clasificado el Quinto Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., compuesto por flujos de pago y créditos que a su vez se encuentran respaldados por pagarés y mandatos suscritos y otorgados a favor de Inversiones S.C.G S.A., con el objeto de financiar la adquisición de bienes y servicios que realizan los tarjeta habientes. Las Series respaldadas por esta clase de activos Series A y B por un total de \$16.500 millones han sido clasificadas en categoría ‘AA’ y ‘C’, respectivamente.

La clasificación de la Serie A se fundamenta en la calidad de los activos de respaldo que consisten en créditos originados por compras de clientes con la tarjeta de crédito privada (*retail*) “La Polar”, el nivel de mejoras crediticias, la consistencia de las políticas de originación por parte de Inversiones S.C.G. S.A., la capacidad de Tecnopolar S.A. aprobado satisfactoriamente como Administrador Primario de llevar a cabo el proceso de cobranza y la sólida estructuración financiera, legal y de flujo de caja de la transacción desarrollada por BCI Securitizadora S.A., que permite cumplir sus obligaciones en tiempo y forma. La mejora crediticia para la Serie A esta dado por un 39% de la Serie B.

Condiciones económicas adversas y escenarios de estrés fueron considerados por Fitch Ratings para determinar el nivel apropiado de mejoras crediticias. Estos escenarios estresan simultáneamente, la tasa de pago mensual, los *default* brutos, la tasa de compra y el número de clientes sobre los supuestos definidos en el escenario base. Asimismo, debido a que los costos se encuentran denominados en UF y los títulos de deuda en pesos, se realizó un análisis de estrés que considera escenarios inflacionarios.

Es importante destacar que si bien en este tipo de estructura, Fitch Ratings evalúa los procesos de originación y administración de los activos de respaldo, la clasificación de la estructura *no se ve afectada por la clasificación de solvencia del emisor*. Lo anterior, debido a que ante un evento de *default* del originador se activa un gatillo de amortización acelerada, el cual permitirá hacer frente a las obligaciones de la Serie A en tiempo y forma, con lo cual no se vería afectada la clasificación de la Serie respectiva en un escenario de estrés AA.

La Serie A preferente, de acuerdo a los flujos generados por los activos del patrimonio separado y a las condiciones de *revolving* señaladas en el contrato de emisión, permite una estructura esperada de vencimientos que contempla 16 vencimientos trimestrales; los catorce primeros pagarán sólo intereses y los 2 restantes incluirán intereses y amortización de capital.

(continúa página siguiente)

Características de la Transacción

| | Serie A | Serie B |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Monto (MM\$) | \$10.065 | \$6.435 |
| Tipo de Oferta | Pública | Privada |
| Tasa Cupón Anual (%) | 4,75% | 16% |
| Frecuencia Pago Intereses | Trimestral | Capitaliza Trimestral |
| Primer Pago | Diciembre 2004 | Junio 2011 |
| Fee Administrador Primario | 0,0375 UF/ cliente | 0,0375 UF/ cliente |
| Credit Enhancement (%) | 39,0% | - |
| Metodo de Pago Principal | Amortización Controlada | Bullet |
| Periodo de Amortización Controlada | 12 trimestres | - |
| Período Revolving Programado | 14 trimestres | - |
| Fecha de Vencimiento Esperada | 1º septiembre 2008 | 1º Diciembre 2008 |
| Fecha de Vencimiento Legal | 1º Marzo 2011 | 1º Junio 2011 |
| Ratings | 'AA' | 'C' |

De esta forma, la fecha de vencimiento esperada o programada para la Serie A es 1º de septiembre de 2008 y para la Serie B, subordinada que devengará intereses trimestrales hasta la fecha única de pago esperada será el 1º de diciembre de 2008.

La Serie A esta estructurada con un período de revolving, seguido de una amortización controlada de acuerdo a la tabla de desarrollo. La Serie B será cancelada una vez que la Serie A se pague totalmente. La Serie A y B devengarán intereses trimestrales a una tasa nominal anual equivalente de un 4,75% y 16% respectivamente, los cuales serán devengados desde el 1º de septiembre de 2004. Los intereses de la Serie A se continuarán cancelando durante el periodo de revolving y amortización controlada hasta la última fecha de pago, si no ocurre un evento de amortización temprana. La fecha legal de término de la Serie A será el 1º de marzo de 2011 y de la Serie B el 1º de junio de 2011.

■ Características del Colateral

Los flujos de pago y créditos incorporados al Patrimonio Separado fueron originados por las transacciones efectuadas por los clientes de la tarjeta de crédito "La Polar", emitida por Inversiones S.C.G. S.A., filial de Comercial Siglo XXI.

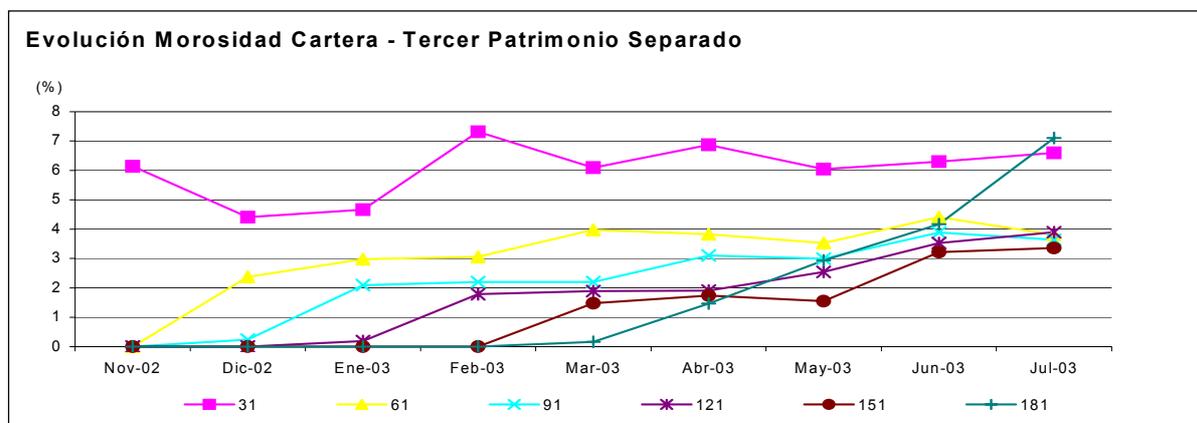
Los créditos cedidos están compuestos por los saldos de los deudores de las cuentas elegibles seleccionadas para efectos de la emisión. Las cuotas están compuestas por una porción de capital e intereses equivalentes a la totalidad de los montos devengados en operaciones relacionadas con la compra de bienes y/o servicios, los gastos relacionados con el proceso de evaluación y la porción de intereses aplicados a los mismos.

La cartera que formará parte del PS-5 por un valor nominal de \$16.500 millones (sumatoria de cuotas), cuenta con 190.000 clientes cuya deuda promedio por cliente alcanza a \$86.850. Los clientes seleccionados tienen una antigüedad promedio de tres años.

El valor presente de la cartera a la fecha de corte, considerando una tasa descuento de compra de 26,75% y un plazo promedio de 8 meses, alcanza a \$14.936 millones. Esta valor se define como el monto de la cartera mínimo exigido que será monitoreado periódicamente para efectos de los eventos de aceleración.

Los requisitos que deben cumplir las Cuentas Elegidas y los créditos seleccionados que integrarán el Patrimonio Separado:

- Clientes con antigüedad mínima de seis meses.
- Plazo máximo de 36 meses (más 3 meses de gracia si las tuviese).
- Cartera vigente con un nivel de morosidad menor igual a 60 días.
- El deudor debe tener un comportamiento de morosidad histórica inferior o igual a 120 días.
- En el caso que el deudor esté realizando una reprogramación de deuda, debe haberla cumplido totalmente o encontrarse cumpliéndola habiendo realizado a la fecha tres últimos pagos sin mora.
- El deudor no deberá tener Protestos Vigentes Dicom al momento de la compra.



■ Performance PS-3

Fitch Ratings evaluó la transacción correspondiente al PS-3 durante el primer semestre de 2002. La emisión por \$25.000 millones en dos Series A y B fueron clasificadas en categoría 'AA' y 'C', respectivamente.

La morosidad de la cartera por razones lógicas ha experimentado una tendencia creciente (debido a los filtros de selección inicial). En el gráfico siguiente se puede apreciar la morosidad de la cartera por tramos (en términos de saldo insoluto). La morosidad en el rango entre 31-180 días alcanza a 21,28% a julio de 2003, comportamiento que se ha estabilizado en los últimos dos meses.

Por su parte, la mora superior a 180 días ha experimentado una tendencia creciente, de la cual se espera se mantenga en los rangos actuales. Fitch Ratings estimo en la evaluación preliminar un default de 10% de equilibrio para la cartera, el cual no considera recuperos producto del proceso de cobranza judicial. Fitch Ratings espera que la tasa de incumplimiento muestre un quiebre en la tendencia por la estacionalidad de los pagos, con un nivel de recuperos importante en el segundo semestre.

Con respecto a la Tasa de Pago Mensual (en adelante "TPM") alcanza en promedio a 16,5%, la cual se espera que e incremente durante el segundo semestre de 2003, donde se logra un importante porcentaje de recuperación de clientes. La TPM calculada por Fitch Ratings en el escenario base considera el castigo de las cuentas con mora superior a 180 días, sin embargo incluye el eventual recuperos en el numerador, por lo cual la TPM que refleja la información entregada por el Administrador Maestro subestima la TPM efectiva.

Por otra parte, la dilución de las cuentas ha sido mínima en torno a 0,33% mensual y la tasa de compra promedio alcanzó a 17,29% levemente superior a la TPM. El plazo promedio de las nuevas comprar alcanza a 8,4 meses promedio, incrementándose levemente durante el presente año. De esta manera, el valor mínimo exigido se ha incrementado como proporción de la Serie Senior. Por último, respecto a los triggers de aceleración estos se han mantenido en rangos moderados.

■ Análisis de Estrés

El principal riesgo crediticio asociado a la transacción se deriva del riesgo de la incobrabilidad de los activos que conforman el Patrimonio Separado, es decir los créditos originados en las cuentas cedidas. Para esto, Fitch Ratings ha estudiado la evolución histórica de la cartera, determinado un escenario base, donde se consideran entre otras variables, la tasa de pago mensual y tasas de *default* mensual históricas de la cartera.

De esta manera, y en función de la estructura de la transacción, con el objeto de evaluar el comportamiento de la transacción y las pérdidas

Características de la Cartera

Monto Cartera: MMS\$ 16.500

Número de Clientes: 190.000

Monto Deuda Prom. Cliente: \$86.850

Plazo Promedio Cuentas: 8 meses

Originador: Inversiones S.C.G S.A.

Tasa de dcto Valorización: 26,75% anual

potenciales que podrían asumir los inversionistas en distintos escenarios de estrés se utilizó un modelo de flujo de caja a través del cual se analizan las pérdidas de la cartera de créditos y el comportamiento del flujo de caja en un escenario de estrés AA.

Para esto se definió un escenario estrés que contempla una sensibilización de las variables analizadas, donde el nivel de pérdidas del activo subyacente se incrementa en cuatro veces respecto al escenario base y una reducción en la tasa de pago mensual de un 40% respecto al escenario base. Asimismo, debido a que los costos se encuentran denominados en UF y los títulos de deuda en pesos, se realizó un análisis de estrés que considera escenarios inflacionarios.

Los resultados de modelar los supuestos, en combinación con los eventos o gatillos previstos en la estructura, señalan que teniendo en cuenta las mejoras crediticias de la Serie A, éstas son suficientes para soportar este escenario de estrés AA.

Los escenarios soportados por la Serie B, sin que se vea afectada la capacidad de pago de los mismos, son menos severos, lo cual justifica la asignación de una clasificación C compatible con el mayor nivel de riesgo de tales instrumentos. Para mayor información sobre la “metodología de clasificación de bonos respaldados por tarjetas de crédito” ver en nuestro sitio web www.fitchratings.cl.

a. Tasa de Pago Mensual (escenario base 17,5%)

La TPM se puede ver afectada por variables como la morosidad, aumento del plazo promedio de las

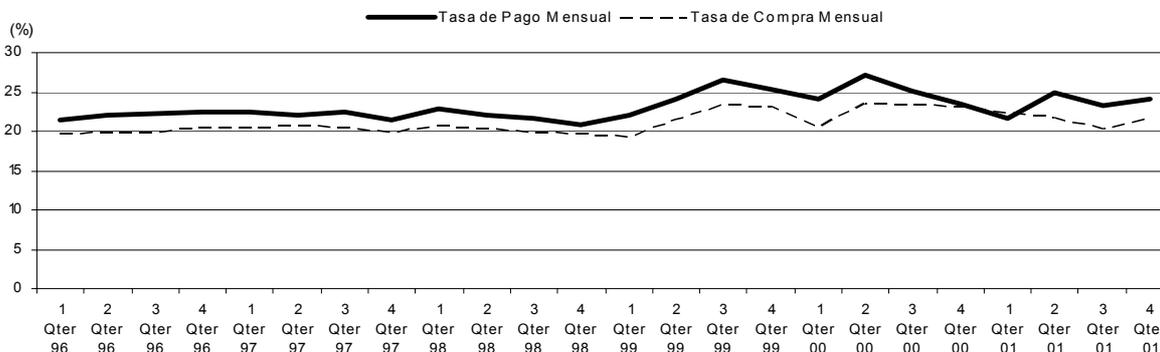
cuentas, aumento de la competencia, que lleva a reducir la tasa de interés implícita en la originación, como cuando se produce una reducción en la tasa máxima convencional.

El análisis de la TPM se realizó por camadas trimestrales, es decir considerando el período en el cual se originaron las cuentas. El valor promedio de cada camada trimestral se puede apreciar en el gráfico adjunto (se puede apreciar la evolución de la Tasa de Compra Mensual)

El valor promedio de 21,33% para la camada del 1er trimestre de 1996, considera a todos aquellos clientes que durante ese período obtuvieron la tarjeta de La Polar. Este análisis se realizó hasta la última fecha disponible, cuyos resultados se pueden apreciar en el gráfico adjunto.

La TPM se mantiene en rangos 20-25% promedio con un max de 28% y un min 20,70%. La TPM promedio en los últimos dos trimestres de 2002, se ha mantenido en rangos de 14-15%. Considerando que una parte de la cartera ha securitizar será seleccionado de dichos clientes, la TPM relevante para establecer el escenario base según Fitch Ratings sería un 17,5%.

Evolución de la Cartera de Elegibles - Tasa de Pago y Compra Mensual



| Fitch Ratings Escenario Estrés Serie A | | | | |
|--|----------------|--------|-----------|---------------------|
| Variables | Escenario Base | AA | | Timing |
| | | Estrés | Resultado | |
| Tasa de Pago Mensual | 17,5% | 40,00 | 10.05% | Disminuye Overnight |
| Default Bruto (anualizado) | 12% | 4x | 48% | Disminuye Overnight |
| Tasa de Compra | 100% | 0% | 0% | — |
| Inflación (anualizada) | 3% | 3.5x | 10.5% | Aumenta en un mes |

b. Tasa de Default Anual (escenario base 12%)

El *default* bruto, sin recuperos definido como los créditos con una morosidad de 181 días y más, se determinó para el escenario base al igual que la TPM en base al análisis de camadas trimestrales. La Tasa de Default Anual (TDA) es volátil y esta afectada tanto por factores tales como desempleo, estacionalidades y la calidad crediticia de la cartera.

Los factores estacionales afectan la TDA ya que los clientes con saldos castigados, tiende a recuperarse en los períodos en el cual se realizan las mayores compras, lo cual significa que el cliente se pondrá al día. En los últimos doce meses la TDA se ha incrementado a nivel general para toda la cartera, los últimos dos trimestres de 2001 muestran los mayores niveles de default (la información para el último año no se consideró por su escasa antigüedad).

Las camadas con mayor historia tienden a mostrar niveles de pérdidas menores, debido entre otros factores a que parte importante de los clientes de mal comportamiento han sido castigados. Realizando el

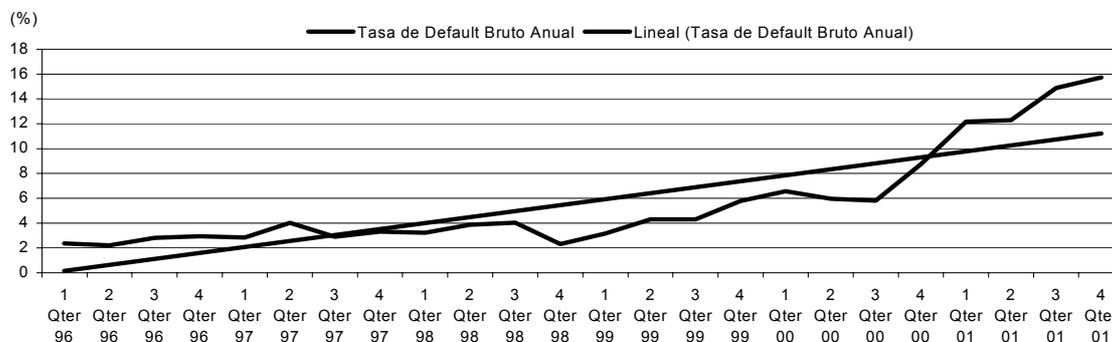
mismo análisis anterior a juicio de Fitch Ratings la TDA base de 12% es razonable para efectos de determinar el escenario base de las pérdidas brutas. (ver gráfico página siguiente)

c. Tasa de Compra (TCM)

La TCM, que tiene relación con la mantención del nivel de colateral en los niveles requeridos, se podría ver afectada tanto por la quiebra del emisor o por la incapacidad de generar nuevas cuentas. La estructura contempla que si en el período de *revolving* con las adquisiciones no se puede mantener el valor mínimo de la cartera, el emisor exigirá a Inversiones S.C.G la cesión de flujos de pago hasta completar el valor mínimo de la cartera. Si lo anterior no alcanza, la estructura entrará en una amortización acelerada.

Para efectos del análisis y considerando que la solvencia del emisor es inferior a la clasificación otorgada a la estructura, por lo cual no soportaría un escenario de crisis AA, se asumió una tasa de compra de 0%. Como fundamento adicional, ante la quiebra del emisor, los clientes no podrían seguir comprando en las tiendas y no se originarían por tanto nuevas

Evolución de la Cartera de Elegibles - Tasa de Default Bruto Anual



Nota: Default Bruto definido como créditos morosos a 181 y más sobre Cartera al inicio del mes respectivo

cuentas para ser adquiridas por el Patrimonio Separado. Esto se contrasta con tarjetas de uso general o bancarias (Visa, Master Card, entre otras), las cuales pueden seguir siendo utilizadas ante un escenario de quiebra.

d. Monto deuda promedio por cliente

Debido a que los costos de administración están asociados al número de clientes, se realizó un estrés asumiendo que en un escenario de crisis el nivel de deuda por cliente disminuye, y por tanto se requiere un mayor número de clientes para mantener el nivel de colateral. Todo lo anterior considerando como tope de gastos de administración de un monto equivalente a UF 8.500 mensual, tal como se encuentra estipulado en el contrato de administración con Tecnopolar S.A.

e. Inflación

Dado que los costos del PS se encuentran expresados en UF y la emisión esta denominada en pesos, se realizó un escenario estrés de inflación partiendo de un escenario base. Para el escenario base se consideró un nivel de inflación de un 3% anual, el cual se multiplicó por 3,5 veces para llegar a un nivel de inflación de un 10,5% anual.

■ Emisión y Estructura de la Transacción

Características de la Emisión

La Serie A por un monto de \$10.065 millones, está compuesta por 2.013 títulos de un valor nominal de \$5 millones cada uno. La Serie B por un monto de \$6.435 millones está compuesta por 1.287 títulos del mismo monto. La tasa de interés anual efectiva, base 360 días para la Serie A es de 4,75%, mientras que para la Serie B alcanza a un 16%.

La amortización de la Serie A en base a la “fecha de vencimiento legal” se realizará en 12 cuotas trimestrales y sucesivas, que incluyen capital e intereses hasta el 1° de marzo de 2011. Por su parte, la amortización de la Serie B se realizará en un solo cupón que incluye capital e intereses capitalizados hasta el 1° de junio de 2011.

La amortización de la Serie A en base a la “fecha de vencimiento esperada” se realizará en 2 cuotas trimestrales y sucesivas, que incluyen capital e intereses hasta el 1° de septiembre de 2008. Por su parte, la amortización de la Serie B se realizará en un

solo cupón que incluye capital e intereses capitalizados hasta el 1° de diciembre de 2008.

La presente emisión reviste el carácter de desmaterializada, lo cual quiere decir que los títulos de deuda no se emitirán físicamente y, por tanto, no son susceptibles de ser retirados del Depósito Central de Valores (DCV).

Descripción de la Estructura Propuesta

La estructura propuesta contempla un período de revolving, debido a que el plazo promedio de la cartera es inferior al plazo de la emisión. Durante este período la recaudación se destinará a la compra de los nuevos saldos generados por los clientes cedidos.

Fecha de Vencimiento Esperada

El período de revolving se prolongará por catorce trimestres sucesivos, y si ningún trigger de amortización se gatilla (prepago anticipado de la Serie A, según el contrato de emisión) los siguientes dos cupones que incluyen capital e intereses cancelarán la Serie Senior.

Lo anterior, es lo que se denomina como “vencimiento esperado de la Serie A, o fecha de vencimiento esperada”, que en este caso sería el 1 de septiembre de 2008. Los recursos acumulados en los Fondos de Pago de Capital e Intereses y Prepago Anticipado de la Serie A, permitirán cancelar la totalidad del capital e intereses en dos trimestres sucesivos a partir del 1° de junio de 2008.

Prepago Acelerado de la Serie A

Por otra parte, la estructura contempla un evento de prepago acelerado de la Serie A si ocurren cualquiera de los siguientes eventos denominados “Triggers de Aceleración”:

- Cuando el valor presente de la cartera de créditos del Patrimonio Separado descontados a una tasa de descuento mensual equivalente a una tasa nominal anual de 26,75% sea inferior a 1,41x el saldo insoluto de los títulos de la Serie A.
- Cuando la relación Cartera Morosa sobre Cartera Normal en un mes, calculada en forma de promedio móvil trimestral, sea superior a 0,22x, o cuando la razón Cartera con mora entre 61 y 90 días sobre la Cartera total sea superior a 0,06x
- Cuando las remesas durante el semestre anterior a una fecha de pago de la Serie A sean inferiores

a 1,25x el monto del próximo vencimiento de los títulos de la misma Serie.

- Si se produce la quiebra o insolvencia de Inversiones S.C.G. S.A., Tecnopolar S.A., Comercial Siglo XXI S.A., Inversiones Siglo XXI S.A., o de sus continuadores o sucesores legales.
- Cuando la Tasa de Pago Mensual de la cartera cae bajo 10%.
- Si los activos que conforman el Patrimonio Separado se viesen afectados física, jurídica o tributariamente, o por decisiones de la autoridad, comprometiendo su función y que no se pueda proceder al pago del próximo vencimiento de intereses o capital.
- Si por cualquier causa cambia el Administrador de los créditos o no deposita en la cuenta corriente las remesas dentro del plazo establecido.
- Cuando el promedio móvil trimestral de la razón monto de repactaciones sobre monto cartera sea superior a 0,07x.

Al ocurrir cualquiera de dichos eventos se convocará a la Junta de Tenedores de Bonos para que esta apruebe el pago acelerado de la Serie A.

Prepagos Parciales Serie Subordinada y Fondos

La emisión cuenta con tres fondos que se describen a continuación:

- **Fondo de Liquidez:** Un monto equivalente a UF 20.672, el cual será utilizado para permitir la continuidad operacional del PS ante eventuales contingencias. En caso de utilizarse se repondrá con recursos provenientes de las remesas futuras.
- **Fondo de Pago Capital e Intereses:** Un monto equivalente a \$117,4 millones equivalente a un vencimiento de intereses de acuerdo a la tabla de desarrollo. Asimismo, este fondo irá provisionando desde la fecha de colocación con las remesas en forma mensual, a razón de un tercio del próximo vencimiento de acuerdo a la tabla de desarrollo de la Serie A.
- **Fondo de Prepago Anticipado de la Serie A:** Este fondo se acumulará a contar del 1º de marzo de 2008 hasta mayo del mismo

año en forma mensual un monto de \$ 1.095 millones. Asimismo, entre junio de 2008 y agosto del mismo año se acumulará, en forma mensual \$951 millones.

Las políticas de inversión de excedentes se encuentran establecidas en el contrato de emisión y fueron incorporados en el análisis de flujo de caja de la transacción.

Con respecto al prepago anticipado de la Serie B subordinada podrá ser prepagada anticipadamente en forma parcial hasta el 1º de marzo de 2008, y sólo en el caso que ningún evento de aceleración se haya producido. Todo esto si los ingresos netos de caja disponibles acumulados superan los \$100 millones, con un tope máximo de \$4.000 millones.

■ Originador

La Polar ofrece crédito a sus clientes para adquirir productos en las tiendas de la cadena a través de una tarjeta de crédito propia. Además, la empresa otorga beneficios especiales a los clientes del Club Dorado La Polar. La Polar maneja el negocio del crédito a través de Inversiones SCG S.A. y el negocio de la cobranza a través de Collect S.A.

Aproximadamente el 75% de las ventas totales se realizan a través de la tarjeta de crédito propia. Más aún la mayor parte de las ventas con tarjeta generan intereses, ya que el sistema de 3 cuotas sin interés es muy poco utilizado por los clientes de la compañía.

La empresa cuenta con alrededor de 1,27 millones de tarjetas emitidas, correspondientes a titulares y adicionales, de las cuales un 60% se encontraban activas o utilizadas en los últimos 12 meses. Al cierre del año 2003, 763.800 de dichas tarjetas muestran un saldo en la cuenta, los que en promedio por cliente mantienen una deuda de \$104.000.

La tarjeta de crédito no está abierta para ser utilizada en ningún otro tipo de comercio, y tampoco permite el avance en efectivo a los clientes.

Compañía y Administración

La Polar nace en Chile en el año 1920 y se desarrolla como una multitienda concentrada en la Región Metropolitana. En 1999, cuando la cadena contaba con 12 locales, es adquirida por el fondo de inversiones estadounidense Southern Cross Latin American Private Equity Fund, a través de la Inversiones Siglo XXI. A partir de ese momento se

inicia un fuerte período de expansión para La Polar, con la apertura de nuevos locales, la expansión hacia regiones y el desarrollo de una estrategia de crecimiento a futuro.

Al 31 de diciembre de 2003 la empresa contaba con un total de activos por US\$200 millones habiendo alcanzado ventas por US\$231 millones.

Políticas de Originación

El mercado objetivo de La Polar esta constituido por personas naturales que pertenecen mayoritariamente el grupo socioeconómico C3 y D. Entre los principales requisitos generales para poder acceder a la apertura de una línea de crédito se encuentran:

| Ítem | Criterio |
|-------------------------|---------------------------|
| Edad mínima | 21 años |
| Edad máxima | 70 años |
| Renta mínima | \$ 80.000 |
| Antigüedad en el Empleo | 6 meses. |
| Empleado Independiente | |
| Informes Comerciales | Sin Protestos Vigentes |
| Plazo máximo | 42 meses |

Todas las solicitudes son ingresadas al sistema, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos anteriormente. Una vez verificados los antecedentes del potencial deudor en Dicom y en caso de resultar positiva se inicia el proceso de evaluación crediticia. Previamente, el personal realiza la verificación de domicilio particular o laboral para dar paso a la evaluación crediticia. En caso de obtener toda la información el sistema de credit scoring entregará un cupo inicial de acuerdo a la renta del cliente o bien se otorgará un cupo preestablecido en el sistema.

Una vez que el cliente ha sido aprobado, las funciones de autorización de créditos, que es desempeñada por la Sub Gerencia de Créditos estarán a cargo de mantener un equilibrio entre las ventas y la morosidad del cliente, de acuerdo a parámetros preestablecidos. La función será exclusivamente la de aprobar o rechazar ventas de excepción, exclusivamente por cupo.

Por otra parte, el área de Servicio al Cliente, tiene como objetivo normar el proceso de trabajo que tiene

relación con la entrega de un servicio que involucren las cuentas de los clientes en sucursales, aumentando la eficiencia de los operadores y facilitando la solución de problemas de clientes.

Perfil Financiero

Desde que La Polar fuera adquirida por Southern Cross en 1999, la empresa ha incrementado su nivel de activos totales a una tasa de 20% anual. Lo anterior ha sido producto de la expansión de la cadena llevada a cabo por la empresa, lo que hasta fines de 2003 había significado la apertura de 10 nuevos locales, a la vez que los metros cuadrados de sala de venta se han mas que duplicado.

Como todos los locales de la empresa son arrendados, los activos fijos de La Polar representan un 17% de sus activos totales, mientras los deudores por venta, correspondiente a las colocaciones de la tarjeta de crédito propia, representan un 37% del total de activos.

Al 31 de marzo de 2004, los activos totales de La Polar llegaban a US\$190 millones, con una deuda total de US\$95 millones, mientras que la deuda financiera llegaba a US\$43 millones.

Adicionalmente, La Polar realizó en diciembre de 2002 una venta securitizada a través de la entrega de 240 mil clientes cuyas cuentas formaron un patrimonio separado que al 30 de noviembre alcanzó a \$25.000 millones (US\$35 millones). El pasivo de esta sociedad quedó constituido por el bono principal por \$15.250 millones y el bono subordinado por \$9.750 millones, adquirido este último por la matriz Comercial Siglo XXI, por lo que es parte de los activos de la empresa. Para el análisis de clasificación de riesgo es necesario agregar el bono principal a la deuda financiera, con lo que al 31 de marzo de este año se llega a un total de deuda financiera de US\$68 millones.

Dentro del análisis de clasificación de riesgo de empresas del sector comercio es necesario hacer comparables los índices financieros de empresas que arriendan los locales donde operan, de aquellas que los adquieren. De esta manera, el índice de cobertura más relevante en estos casos se define como: EBITDA más los gastos de arriendo / los gastos financieros más los gastos de arriendo. Al realizar este cálculo, la cobertura de gastos financieros cae alrededor de 2 puntos.

Otro índice relevante de mirar para analizar la capacidad de pago de la empresa es: deuda financiera / Ebitda. Dicho índice que en 2003 se redujo hasta 1,6 veces, se eleva a 2 veces al incluir el bono principal de la deuda securitizada como deuda financiera.

Finalmente, un antecedente relevante considerado en la clasificación, es el hecho de que La Polar efectuó una apertura al mercado bursátil en septiembre de 2003, mediante la cual recaudó más de US\$ 32 millones, recursos que van a permitir seguir adelante con el plan de inversiones que contempla la empresa.

Para mayor información respecto a la evaluación crediticia de La Polar ver informe anual en www.fitchratings.cl

■ Administración Primaria

Tecnopolar S.A. será el encargado de llevar cabo la administración primaria de la cartera de créditos.

Dentro de las principales funciones a desempeñar se encuentran:

- Envío oportuno de los estados de cuenta a los clientes, cobrar oportunamente y recibir los pagos de los deudores.
- Realizar la cobranza prejudicial y judicial de la cartera de créditos.
- Depositar en la cuenta corriente a más tardar el tercer día hábil bancario las cuotas recibidas en pago, los correspondientes al seguro de desgravamen y cesantía.
- Actualizar mensualmente los registros de los créditos administrados, sus cargos y abonos, de acuerdo al detalle establecido en el contrato de administración.
- Información detallada de las remesas, informar al emisor de hechos esenciales en forma oportuna, entre otros.

La estructura organizacional de cobranzas se divide en cuatro áreas: Call Center, Verificación Domiciliaria, Cobranza en Terreno, Cobranza Recuperación de Castigos. A continuación se realiza una breve descripción de las funciones y responsabilidades de cada área.

Área de Cobranza – Call Center

El centro de llamados, localizado en el Región Metropolitana, realiza todas las gestiones de cobranza prejudicial de deudores con una mora superior a cinco días. Esta área cuenta con un total de 56 teleoperadores y dos supervisores.

La principal función que desempeñan es la gestión telefónica cuyo objetivo es recuperar el mayor porcentaje de deudores asignados. El sistema de call center permite a la compañía un manejo proactivo de la gestión de cobranza, periodicidad en la gestión y dirigir el trabajo en base a la selección de registros y campañas dirigidas.

La información proporcionada por el sistema le permite realizar un control de gestión tanto a nivel de teleoperadores como a nivel de la cartera total. Todo esto proporciona información que permiten tanto corregir como orientar el trabajo hacia segmentos específicos, además de retroalimentar al resto de las áreas relacionadas.

Área de Verificación Domiciliaria

El objetivo será mantener actualizada la base de datos y proporcionar la información para realizar una eficiente gestión de cobranza en cualquiera de sus etapas.

Para realizar la verificación se realizan una serie de procedimientos y acciones con el objeto de mantener la ubicación demográfica del cliente, lo que determinará el grado de éxito de la gestión de cobranza futura y el envío de los estados de cuenta y cobranza entre otros.

Área de Cobranza en Terreno

La cobranza de los deudores morosos entre cinco y trescientos días es realizada complementariamente por cobradores en terreno. El objetivo fundamental es el contacto directo con el cliente y alcanzar la mayor recuperación del crédito otorgado. Asimismo se plantean soluciones de pago, entre otras funciones.

Área de Recuperación de Castigos

Los castigos son realizados cuando la mora supera los 180 días, según la política de la compañía. Sin embargo, se continúan realizando la cobranza judicial con el objeto de maximizar la recuperación del crédito.

Procedimientos de la Gestión de Cobranza

A continuación se realiza una breve descripción e los procedimientos seguidos en la gestión de cobranza.

Según el tramo de morosidad de cada cliente se definen las acciones a seguir para la recuperación de las cuotas impagas. Al día cinco de morosidad se inician las gestiones de cobranza. A través del Call Center se gestionan todos los clientes que tengan número telefónico, caso contrario se inicia la cobranza externa. Al contactar al cliente se exige el pago de la totalidad del saldo adeudado.

En caso de no poder contactarse telefónicamente se deriva el caso a un cobrar externo. Asimismo, la gestión de cobranza prejudicial utiliza el envío de cartas como apoyo a la gestión telefónica. Para los clientes que cumplen con una mora superior a 30 días son publicados en el Boletín Comercial de la Cámara de Comercio, Dicom y SIISA. Para la mora superior a 30 días hasta 120 días se cuenta con formatos preestablecidos para comunicar el estado de pago y anunciar las acciones posteriores a seguir. La cobranza judicial se inicia cuando el cliente alcanza

una mora superior a 120 días y una deuda superior a \$200.000.

Resumen Evaluación

La evaluación de Tecnopolar S.A. como administrador primario del PS-3 y el PS-5 (actual), habiendo evaluado la administración y propiedad, políticas y procedimientos de cobranza, personal y capacitación y la situación financiera ha sido aprobada satisfactoriamente por Fitch Ratings.

■ Administración Maestra

La administración maestra estará a cargo de Acfin S.A., el cual será responsable de validar y controlar la información sobre los flujos de ingresos y gastos. Además, deberá administrar los excedentes de caja y todo lo que se refiere a la administración de los títulos, así como monitorear el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por Inversiones S.C.G. S.A.

Copyright © 2004 de Fitch, Inc. y Fitch Ratings, Ltda. y de sus filiales. One State Street Plaza, NY, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. Prohibida la reproducción o retransmisión parcial o total sin contar con la autorización correspondiente. Todos los derechos reservados. Toda la información contenida en este documento está basada en información conseguida con los emisores, y suscriptores, así como con otras fuentes que Fitch considera que son confiables. Fitch no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información. Como resultado, la información contenida en este comunicado se entrega "tal como viene", sin asumir ninguna representación o garantía de ninguna clase. Una clasificación de riesgo de Fitch, constituye una opinión de la solvencia que tiene un determinado papel financiero. La clasificación de riesgo solamente menciona el riesgo de pérdida por concepto de riesgo de crédito y de ningún otro, excepto que tal riesgo se mencione de manera expresa. Fitch no está comprometido de manera alguna en la oferta o venta de ningún valor financiero. Un informe de riesgo de crédito de Fitch, no es ni un folleto informativo ni un sustituto de la información recopilada, confirmada, y presentada a los inversionistas por parte del emisor y de sus agentes, en conexión con la venta de los valores en cuestión. Las clasificaciones de riesgo pueden cambiarse, dejarse sin efecto, o retirarse en cualquier momento y por cualquier motivo a la libre discreción de Fitch. Fitch no proporciona ningún tipo de asesoría en materia de inversiones. Las clasificaciones de riesgo no son una recomendación para comprar, vender, o mantener algún tipo de valor mobiliario. Las clasificaciones de riesgo no hacen comentarios respecto de la suficiencia del precio de mercado, la conveniencia de algún valor mobiliario para un inversionista en particular, o la naturaleza de alguna posible exención tributaria o imposibilidad de los pagos realizados con relación a algún valor mobiliario. Fitch percibe honorarios de parte de emisores, aseguradores, garantes, y suscriptores, por clasificar los valores mobiliarios. Tales honorarios fluctúan generalmente entre US\$1.000 dólares y US\$750.000 dólares (o el equivalente en la moneda que corresponda) por cada emisión. En algunos casos, Fitch clasificará todos o un número determinado de emisiones realizadas por un emisor en particular, o aseguradas o garantizadas por un asegurador o garantizador en particular, por un único honorario anual. Tales honorarios, se supone que fluctúan entre US\$10.000 y US\$1.500.000 (o el equivalente en la moneda que corresponda). El trabajo, publicación, o difusión de una clasificación de riesgo por parte de Fitch, no deberá constituir un consentimiento de parte de Fitch para utilizar su nombre como el de un experto, en conexión con cualquier declaración inscrita bajo las leyes federales de valores mobiliarios de los EE.UU., el Decreto sobre Servicios Financieros de Gran Bretaña (1986), o la legislación sobre valores financieros de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia que tienen los medios de publicación y distribución electrónicos, Los estudios realizados por Fitch pueden estar disponible para los suscriptores por medios electrónicos con hasta tres días de antelación respecto de los abonados a medios impresos.

Fitch Ratings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
El Golf 99, Piso 8, Of. 802
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 206 7171
F 562 206 7168
www.fitchratings.cl

Santiago, 07 de agosto de 2003

Señor
Gerardo Spoerer
Gerente General
BCI Securitizadora S.A.
Miguel Cruchaga 920, Piso 11
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que en acuerdo adoptado por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., con fecha 07 de agosto de 2003, los bonos securitizados de BCI Securitizadora S.A., según consta en escrituras públicas del 29 de julio de 2003, Repertorios N°10.613-03 / N°10.614-03 de la 33° Notaría de Santiago, fueron clasificados de la siguiente forma:

| | | |
|------------------------|-------------------------------------|----|
| 5º Patrimonio Separado | Serie A (en trámite de inscripción) | AA |
| | Serie B (en trámite de inscripción) | C |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


HERNÁN CHEYRE VALENZUELA
Gerente General

/lhh

Fitch Ratings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
El Golf 99, Piso 8, Of. 802
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 206 7171
F 562 206 7168
www.fitchratings.cl

Santiago, 29 de septiembre de 2004

Señor
Gerardo Spoerer
Gerente General
BCI Securitizadora S.A.
Miguel Cruchaga 920, Piso 11
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que se tomó conocimiento de las modificaciones introducidas a la Escritura Pública Especial, Repertorio N°16.084-04, y de la Escritura Pública General, Repertorio 16.091-04, ambas con fecha 14 de septiembre de 2004, de la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo.

Dado lo anterior, y habiendo incorporado los cambios realizados, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. mantiene la clasificación asignada para la emisión de bonos securitizados, Serie A del 5º Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., en Categoría AA y para la Serie B en Categoría C, debido a que las modificaciones no afectan el riesgo asociado al instrumento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JORGE GONZALEZ COSTABAL
Presidente

/lhh

Fitch Ratings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
El Golf 99, Piso 8, Of. 802
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 206 7171
F 562 206 7168
www.fitchratings.cl

Santiago, 07 de agosto de 2003

Señor
Gerardo Spoerer
Gerente General
BCI Securitizadora S.A.
Miguel Cruchaga 920, Piso 11
Presente

De mi consideración:

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. ha evaluado satisfactoriamente a Tecnopolar S.A., Administrador Primario del 5° Patrimonio Separado de BCI Securitizadora S.A., y según lo estipulado en la norma N°145 de la Superintendencia de Valores y Seguros, es la entidad que permanentemente administra los créditos a Inversiones S.C.G. S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



HERNÁN CHEYRE VALENZUELA
Gerente General

/lhh

Esta página fue intencionalmente dejada en blanco.

Se deja constancia que el prospecto de la emisión, exigido por la Norma de Carácter General N° 58 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentra inscrito bajo en número 346 de fecha 10 de Octubre de 2003 ante la misma Superintendencia.

El presente documento es meramente informativo y tiene por objeto entregar antecedentes generales de la quinta emisión de títulos de deuda de securitización emitidos por Bci Securitizadora S.A., y por lo tanto la información contenida en el mismo no tiene por finalidad formar parte de la información que se utilice en la evaluación y decisión de inversión en los títulos de deuda de securitización mencionados.

Conforme a lo anterior, Bci Securitizadora S.A. se exime de toda responsabilidad respecto del contenido de este documento y a las eventuales decisiones que terceros pudiesen tomar en base a esta información.

BCI Securitizadora S.A.

RUT: 96.948.880-9

Fono: 540 52 55

e-mail: bcisecu@bci.cl



BCI Securitizadora S.A.

RUT: 96.948.880-9
Fono: 540 52 55
e-mail: bcisecu@bci.cl